BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 21 de Junio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5249

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

I

Ley No 8122.—Aceptación de la estatua á Jorge Washington

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.—

LEY:

Art. 1o Acéptase la estatua á Jorge Washington ofrecida por los ciudadanos de los Estados Unidos de Norte América, residentes en la República, en conmemoración del primer Centenario de la Independencia.

Art. 2º Desígnase el Parque 3 de Febrero, en el sitio que determine el Poder Ejecutivo, para la erección de la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á primero de Junio de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo. Sec. del Senado — *Alejandro Sorondo* Sec. de la Cámara de D. D

Registrada bajo el Nº 8122.

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Renuncias, exoneraciones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.

Sr. Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. proponiendo la aceptación de renuncias y exoneraciones del personal de esta dependencia, que se indica á continuación, así como los nombramientos respectivos para llenar las vacantes producidas por las causas antes mencionadas.

1.—Aceptaciones de renuncias: Juan Venancio, valijero de Expedición al Interior. José Escalada García, cartero de 1a de Clasificación. Leonardo Yañez, cartero de 2a de la Sucursal Nº 14. Juan Pintos, cartero de 2a de la Sucursal Nº 22. José González, buzonista de la Sucursal Nº 26. Antolín Contreras, estafetero de 2a de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario). Manuel Zenteno, cartero de 4a de Abra Pampa (D. 17). Braulio Vera, cartero de 4a de Dean Funes (D. 6). José M. Fernández, cartero de 4a de Concepción (D. 16). Corina de Sánchez, auxiliar de 5a de Santa Teresa (D. 4). Francisco Romera, peón de la Sucursal Nº 2. Arturo Franco, cartero de 4a de Mercedes (D. 13). Juan Spadacenta, cartero de 4a de la Contaduría del Distrito 3º (Mercedes). Manuel B. Pelatto, auxiliar de 5a de la Sucursal Nº 5. Cándido García, encargado de la estafeta de 3a La Falda (D. 6). José R. Aragón, guardahilos de Irigoyen (D. 5). Mauricio López, auxiliar de 5a de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza). José Stampone, peón It. 41 de Clasificación. Juan B. Roatta, cartero de 4a de Roldán (D. 4). Pedro Idiart, cartero de 4a de Tres Arroyos (D. 21). Cipriano L. García, cartero de 4a de Olavarría (D. 21). Emilio Cabassi, auxiliar de 5a de Expedición al Interior.

2.—Exoneraciones: Silvestre Medina, ayudante de Buzonistas. Dolores Garay, guardahilos de San Francisco (D. 7). Danil Piniella Torres, estafetero de 2a de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario). Luis J. Puebla, Mario Reigada y Daniel Pérez Bustos, Auxiliares de 5a de la Cabacera del Distrito 8º (Mendoza).

3.—Empleados cesantes: Juan Tonelli, lavador de la Caballeriza. Nicolás Polla cartero de 3a de la Sucursal Nº 13. Horacio de León telegrafista de 3a de Central. Félix Mujica, encargado de la estafeta de 3a Santa Regina (S.D. Rufino). Ricardo Robirosa, auxiliar de 5a de Clasificación. Marcos Salvatierra, auxiliar de 5a de Certificados. José M. Pissarello, auxiliar de 5a de la Sucursal Nº 5. Federico Parody, telegrafista de 3a de Santa Fe (D. 5). Oscar Churruarín, cartero de 4a de San Martín (D. 1). Manuel Máquez, cartero de 3a de Clasificación. Pedro Barat, cartero de 2a de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario).

4.—Nombramiento sin efecto: Luis Fernández como cartero por expreso de la Sucursal Nº 11.

5.—Nombramientos: Lavador de la Caballeriza, en reemplazo de Juan Tonelli, que quedó cesante, á Leonardo Criscuolo, con antigüedad al 1º del actual. Auxiliar de 4a de Certificados, en reemplazo de A. Baleirón, que renunció, al de 5a, Julio Dutoya, y en el de éste, á Lelio Córdoba, con antigüedad al 11 del actual. Valijero de Expedición al Interior, en reemplazo de Juan Venancio, que renunció, á Antonio Rizzaro, con antigüedad al 12 del actual. Cartero de 1a de Clasificación, en reemplazo de José Escalda García, que renunció, al de 2a, Pío Aldao, en el de éste, al de 3a, Juan Venoso y en el de éste, á Jaime Montaner, con antigüedad al 12 del actual. Cartero por expreso de Buzonistas, en reemplazo de José Piñero, que ha sido promovido, al ayudante, Andrés Montoto, y en el de éste, á Francisco Picovelli, con antigüedad al 12 del actual. Ayudante de Buzonistas, en reemplazo de Armando Correa, que ha sido promovido, á Hércules Capano, con antigüedad al 12 del actual. Ayudante de Buzonistas, en reemplazo de Silvestre Medina, que ha sido exonerado, á Guillermo Castro, con antigüedad al 12 del actual. Cartero de 2a de la Sucursal Nº 14, en reemplazo de Leonardo Yañez, que renunció, al de 3a Ricardo Navalán, en el de éste, al buzonista, Jesús Pardo y en

el de éste, á Honorio Pericles Ortiz, con antigüedad al 12 del actual. Cartero de 5ª de la Sucursal Nº 15, en reemplazo de Nicolás Polla, que quedó cesante, á Rafael A. Larveca, con antigüedad al 12 del actual. Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 22, en reemplazo de Juan Pintos, que renunció, al buzonista, José Silva y en el de éste, á Justo Leiva, con antigüedad al 12 del actual. Buzonista de la Sucursal Nº 26, en reemplazo de José González, que renunció, á Alejandro Landeira, con antigüedad al 12 del actual. Estafetero de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Mariano Romano, que ha sido promovido, al buzonista, Domingo Gorosito, en su lugar al valijero Matías Gaitán, y en el de éste, á Benjamín Rosetti, con antigüedad al 12 del actual. Estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Antolín Contreras, que renunció, á Pedro González, con antigüedad al 5 del actual. Cartero de 4ª de Abra Pampa (D. 17), en reemplazo de Manuel Zenteno, que renunció, Gerónimo Liquin, con antigüedad al 8 del actual. Cartero de 4ª de Déan Funes (D. 6), en reemplazo de Braulio Vera, que renunció, á Ramón Quinteros, con antigüedad al 1º del actual. Telegrafista de 3ª de Central, en reemplazo de Horacio de León, que quedó cesante, al de 4ª de Victoria (D. 1), Guillermo Pittón y en el de éste, á Antonio A. Gómez, con antigüedad al 1º del actual. Auxiliar de 5ª de Santa Teresa, (D. 4) en reemplazo de Corina de Sánchez, que renunció, á Evaristo Peralta, con antigüedad al 13 del actual. Peón de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Francisco Romera, que renunció, á Pedro Díaz, con antigüedad al 1º del actual. Cartero de 4ª de Mercedes (D. 13), en reemplazo de Arturo Franco, que renunció, á Juan Cruz Machado, con antigüedad al 27 de Enero ppdo. Guardahilos de San Francisco (D. 7), en reemplazo de Dolores Garay, que ha sido exonerado, á Pedro C. Rojas, con antigüedad al 13 del actual. Cartero de 4ª de la Contaduría del Distrito 3º (Mercedes), en reemplazo de Juan Spadacenta, que renunció, al valijero Alejandro Arévalo y en el de éste, á Eladio Llera, con antigüedad al 1º del actual. Auxiliar de 5ª de Clasificación en reemplazo de Ricardo Robirosa, que quedó cesante, á Próspero Valette, con antigüedad al 13 del actual. Auxiliar de 5ª de Certificados, en reemplazo de Marcos Salvatierra, que quedó cesante, al jefe de oficina de la Cabecera del Distrito 7º Luis F. Gómez, con antigüedad al 13 del actual. Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, en reemplazo de Emilio Cabassi, que renunció, á Rómulo Suárez, con antigüedad al 13 del actual. Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5, en reemplazo de Joel M. Pissarello, que quedó cesante, á Juan García Herrera, con antigüedad al 13 del actual. Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5, en reemplazo de Manuel H. Pelatto, que renunció, á Mauricio López, con antigüedad al 13 del actual. Cartero por expreso de la Sucursal Nº 11, en reemplazo de Luis Fernández, cuyo nombramiento quedó sin efecto, á Cayetano A. García, con antigüedad al 13 del actual. Telegrafista de 3ª de Santa Fe (D. 5), en reemplazo de Federico Parody, que quedó cesante, al de 4ª de la misma, Joaquín Andriotti y en substitución de éste á Felipe Pérez, con antigüedad al 16 del actual. Guardahilos de Irigoyen (D. 5) en reemplazo de José R. Aragón, que renunció, á Antonio Martinengo, con antigüedad al 16 del actual. Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de Alfredo Navarro, cuyo nombramiento quedó sin efecto, á Benito Vega, con antigüedad al 9 del actual. Estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Daniel Piniella Torres, que fué exonerado, al cartero de 3ª, Salvador Di María, y en el de éste, á José Lorenzo Alvarez, con antigüedad al 5 del actual. Cartero de 3ª de Clasificación, en reemplazo de Manuel Márquez, que quedó cesante, á Manuel Gutiérrez, con antigüedad al 5 del actual. Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Mauricio López, que renunció, á Lisandro Lucero, con antigüedad al 4 del actual. Auxiliares de 5ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Luis J. Puebla, Mario Raigada y Daniel Pérez, que han sido exonerados, á Antolín Mansilla, Isidro Aránguez, y Miguel Jaccarini, respectivamente, con antigüedad al 23 de Abril ppdo. Peón It. 41, de Clasificación, en reemplazo de José Stampone, que renunció, á Marcelino Muñoz, con antigüedad al 16 del actual. Encargado de turno de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja), en reemplazo de Justo S. Dávila, que ha sido jubilado, al telegrafista de 1ª, Camilo Castellanos, en el de éste, al de 2ª Antonio P. Bazán, en el de éste, al de 3ª Alfredo Cuello, en su lugar, al de 4ª Gregorio A. Rivolta, y en el de éste, á Antonio Díaz Bazán, con antigüedad al 1º del actual. Cartero de 4ª de San Martín (D. 1), en reemplazo de César Churruarín, que quedó cesante, á Pedro Errecart, con antigüedad al 5 de Abril ppdo. Cartero de 4ª de Roldán (D. 4), en reemplazo de Juan B. Roatta, que renunció, á Valentín Antoniutti, con antigüedad al 16 del actual. Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Pedro Barat, que quedó cesante, al de 3ª José Sangari, y en el de éste, á Severino Alonso, con antigüedad al 12 del actual. Cartero de 4ª de Tres Arroyos, (D. 21) en reemplazo de Pedro Idiart, que renunció á Pablo A. Dupuy, con antigüedad al 1º del actual. Cartero de 4ª de Olavarria (D. 21), en reemplazo de Cipriano L. García, que renunció, á Manuel J. Arena, con antigüedad al 7 del actual.

Traslado: Trasládase al puesto de auxiliar de 4ª de la Cabacera del Distrito 8º (Mendoza), al jefe de Oficina de 2ª de la Cabecera del Distrito 11 (Río IV), Mariano Núñez, en reemplazo de Manuel Cardoso, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 11 del actual.

Esperando que el Sr. Ministro, prestará su aprobación, saludo á V. E. con mi consideración más distinguida. — RAFAEL CASTILLO.—*Salvador L. Carbó.*

—

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Vista la precedente nota en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados, y propone el personal necesario para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias de los empleados que se expresan en el punto primero de la referida nota; exónerase y declárase la cesantía de los mencionados en los puntos segundo y tercero y déjase sin efecto los nombramientos expresados en el punto cuarto.

Art. 2º Nómbrase á las personas que se mencionan en el punto quinto de la misma nota, en el empleo y con la antigüedad que allí se especifican.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Dirección Goneral de Correos y Telégrafos.—Renuncias, exoneraciones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Junio 3 de 1911.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. proponiendo la aceptación de renuncias y exoneraciones del personal de esta dependencia que se indica á continuación, así como los nombramientos respectivos para llenar así vacantes producidas por las causas antes mencionadas.

1.—Aceptación de renuncias: Américo Navarro, telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 1º (Santiago). Miguel G. Vallejo, auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja). Jesús A. Barrera, cartero de 4ª de San Antonio de La Paz (D. 19). Juan J. Garriga, cartero de 4ª de Totoras (D. 4). Manuel Otero, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 21. Raúl F. Jaúregui, auxiliar de 4ª de Mar del Plata (D. 2). Guillermo Delledoné, telegrafista de 2ª de Mendoza (D. 8). Gonzalo Fraga Orzábal, auxiliar de 4ª de la Sección de Correos. Horacio Zurita, auxiliar de 5ª de Clasificación. Luis Vicent, cartero de 4ª de Benjamín Paz (D. 16). Andrés Cuello, guardahilos de General Conesa (D. 1). José M. Rodríguez, guardahilos de Bragado (D. 5). Pedro Nievas, guardahilos de Chamical (D. 20), Carlos Aguilar, valijero de la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén). José Díaz, cartero de la Sucursal Nº 5 (D. 4). Enrique Pierson, encargado de la estafeta de 3ª Fortín Inca (D. 10). Antonio González, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13. Higinio Acosta, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13. Lucio Cardoso, buzonista de la Sucursal Nº 13. Julio Bulacio, cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán). Lastenio Alvarez, auxiliar de 4ª de Informes, Reclamos y Sumarios.

2.—Exoneraciones: Eusebio Villegas, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 14. Fernándo López, cartero de 2ª de Tucumán (D. 16).

3.—Empleados cesantes: Enrique Bajol, auxiliar de 5ª de Certificados. José Vergara, telegrafista de 4ª de Mendoza (D. 8). Luis Vergara, telegrafista de 3ª de Mendozá (D. 8). Manuel López, auxiliar de 5ª de Clasificación. Julio A. Verón, telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 16. Ana Garay, auxiliar de 4ª de Azul (D. 2).

4.—Nombramiento sin efecto: Roque Pelletón, telegrafista de 4ª de Mendoza (D. 8). Alejandro Rodríguez, encargado de la esfeta de 2ª Las Cejas (D. 16).

5.—Nombramientos: Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago), en reemplazo de Américo Navarro, que renunció, al de 4ª Juan Ledesma Ríos, en el éste, al de 5ª Juan M. Santillán, y en el de éste, á Santiago Coronel, con antigüedad al 19 de Mayo ppdo. Auxiliar de 5ª de La Paz (D. 12), en reemplazo de Ezequiel Bejarano, que ha sido promovido, al guardahilos de la misma, Héctor Basualdo, con antigüedad al 12 de Abril ppdo. Guardahilos de La Paz (D. 12), en reemplazo de Ernesto A. Curtis, que ha sido promovido, á Santiago Iglesias, con antigüedad al 20 de Mayo ppdo. Auxiliar de 4ª de La Rioja (D. 20), en reemplazo de Miguel G. Vallejo, que renunció, al de 5ª de la Contaduría. Leónidas Carrizo, en el de éste, al buzonista, Gelasio Albarracín, y en el de éste, á Leónidas Luna Díaz, con antigüedad al 20 de Mayo ppdo. Cartero de 4ª San Antonio de la Paz (D. 19), en reemplazo de Jesús A. Barrera, que renunció, á Lino Juárez, con antigüedad al 3 del pasado. Cartero de 4ª de Totoras (D. 4), en reemplazo de Juan J. Garriga, que renunció, á Francisco Castro, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo. Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 21, en reemplazo de Manuel Otero, que renunció, al buzonista, Pascual Caravano, y en el de

éste á Angel Hernández, con antigüedad al 12 de Mayo ppdo. Auxiliar de 5ª de Certificados, en reemplazo de Enrique Bajol, que quedó cesante, á Nicolás Inglese, con antigüedad al 20 de Mayo ppdo. Auxiliar de 4ª de Mar del Plata (D. 2.), en reemplazo de Raúl F. Jáuregui, que renunció, al de 5ª Claudio Osta, y en el de éste á Miguel Ibáñez, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo. Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 3, en reemplazo de Edelmira O. de Casaubón, que ha sido jubilada, al de 4ª de Central, Santiago P. Mancinelli, y en el de éste, á Agustín Lagos, con antigüedad al 16 de Mayo ppdo. Telegrafista de 4ª de Mendoza (D. 8), en reemplazo de Roque Pelletón, cuyo nombramiento quedó sin efecto, á Luis Vargas, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo. Telegrafista de 2ª de Mendoza, en reemplazo de Guillermo Delledone, que renunció, al de 3ª de la misma, Pedro A. Ribeau, en el de éste, al de 4ª de Godoy Cruz, Amalia Gómez, en su lugar, á la de 5ª de Luján, Doraliza Freitas, y en el de ésta, á Onofre Delledone, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo. Telegrafista de 4ª de Mendoza, en reemplazo de José Vergara, que quedó cesante, á Moisés Tapia, con antigüedad al 3 de Mayo ppdo. Telegrafista de 3ª de Mendoza, en reemplazo de Luis Vergara, que quedó cesante, al de de 4ª Rogelio Míguez, y en el de éste, á Honorato Figueroa Vergara, con antigüedad al 3 de Mayo ppdo. Auxiliar de 4ª de la Sección Correos, en reemplazo de Gonzalo Fraga Olazábal, que renunció, al de igual categoría de la Sucursal Nº 8, Enrique G. Lobo, que servirá en Expedición al Interior, en el de éste, al de 5ª de la Sucursal Nº 8, Domingo Mascardi, y en el de éste, á Modesto Alvarez, estos dos últimos, servirán en la mencionada Sucursal, en reemplazo del de 3ª de Expedición al Interior, Carlos Corbani, que pasará á la Sección de Correos, conservando su categoría, todos, con antigüedad al 22 de Mayo ppdo. Auxiliar de 5ª de Clasificación, en reemplazo de Horacio Zurita, que renunció, á Ernesto Vaca, con antigüedad al 22 de Mayo ppdo. Auxiliar de 5ª de Clasificación, en reemplazo de Manuel López, que quedó cesante, al de igual categoría de Encomiendas Internas, José M. Palacios, y en el de éste, á Ernesto A. Oviedo, con antigüedad al 22 de Mayo ppdo. Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 14, en reemplazo de Eusebio Villegas, que fué exonerado, á Juan Carlos Moreti, con antigüedad al 22 de Mayo ppo. Aprendiz reemplazante de Central, á Juan Cocita, con antigüedad al 22 de Mayo ppdo. Cartero de 4ª de Benjamín Paz, (D. 16), en reemplazo de Luis Vincent, que renunció, á Luis Sánchez, con antigüedad al 22 de Mayo ppdo. Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 16, en reemplazo de Julio A. Verón que quedó cesante, al de 4ª de Central, donde continuará, Manuel C. Melo, y en el de éste, á Derlio N. Barco, que servirá en la mencionada Sucursal, con antigüedad al 22 de Mayo ppdo. Auxiliar de 4ª de Azul, (D. 2), en reemplazo de Ana Garay, que quedó cesante, á la de 5ª Clara Wiers, y en el de ésta, á Melani Dungá, con antigüedad al 30 de Abril ppdo. Guardahilos de General Conesa (D. 1), en reemplazo de Andrés Cuello, que renunció, á Pedro Escudero, con antigüedad al 22 de Mayo ppdo. Guardahilos de Bragado (D. 5), en reemplazo de José M. Rodríguez, que renunció, á Vicente Deluca, con antigüedad al 22 de Mayo ppdo. Jefe telegrafista de 2ª y guardahilos telegrafista de 3ª de Chimahuin (D. 22), á Roque A. de Luca y á Modesto Sandóval, respectivamente, con imputación al It. 51, y antigüedad al 22 de Mayo ppdo. Jefe telegrafista de 2ª y guardahilos telegrafista de 3ª de Zañi-Có (D. 22), á Tomás Reyes y á Manuel Lúquez, respectivamente, con imputación al It. 51 y antigüedad al 22 de Mayo ppdo. Guardahilos de Chamical (D. 20), en reemplazo de Pedro Nievas, que renunció, al de igual clase de Catuna, Juan Aaballay, y en el de éste, al cartero de Patquia, Manuel Avellaneda, con antigüedad al 23 de Mayo ppo. Valijero de Neuquén (D. 22), en reemplazo de Carlos Aguilar, que renuncio, á Alberto Poggi, con antigüedad al 16 de Mayo ppdo. Cartero de la Sucursal Nº 5, (D. 4), en reemplazo de José Díaz, que renunció, á José Jurado, con antigüedad al 9 de Mayo ppdo. Aprendiz, reemplazante de Central, á Alfredo Boló, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo. Cartero de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Antonio González, que renunció, al buzonista de la misma, Roberto González, y en el de éste, á Luis Brogna, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo. Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Higinio Acosta, quer enunció, á Ramón García, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo. Buzonista de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Lucio Cardoso, que renunció, á Emilio Monzó, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo. Cartero de 2ª de Tucumán (D. 16), en reemplazo de Fernando López, que ha sido exonerado, al de 3ª Javier González, en el de éste, al buzonista, Guillermo Sosa, en su lugar, al valijero, Julián Soria, y en el de éste, á Clodomiro Briseña, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo. Cartero de 3ª de Tucumán (D. 16), en reemplazo de Julio Bulacio, que renuncio, á Martín Palacios, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo. Auxiliar de 4ª de Informes,, Reclamos y Sumarios, en reemplazo de Lastenio Alvarez, que renunció, al de igual categoría de Almacenes, Ricardo Palma, en el de éste, al de 5ª de la Sucursal Nº 5, José M. Rey, y en el de éste, á Luis Minieri, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo.

Esperando que el Señor Ministro prestará su aprobación, saludo á V. E. con mi consideración más distinguida.—ENRIQUE CIVIT. —*Salvador S. Carbó.*

———

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Vista la precedente nota, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados, y propone el personal necesario para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias de los empleados que se expresan en el punto 1º, de la referida nota; exonérase y declárase la cesantía de los mencionados en los puntos 2º y 3º y déjase sin efecto los nombramientos expresados en el punto 4º.

Art. 2º Nómbrase á la personas que se mencionan en el punto 5º, de la misma nota, en el empleo y con la antigüedad que allí se expecifican.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

IV

Cámara de Diputados de la Nación, Dirección General de Correos y Telégrafos y Policía de la Capital.—Jubilaciones de empleados.

Buenos Aires, Junio 8 de 1911.

Vistos los expedientes Nos. 3779, 3816, 3815, 3814, 3778, 3818, 3817 y 3780, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; y encontrándose los recurrentes comprendidos entre las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones acordando jubilación á los siguientes empleados:

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Prosecretario D. Alfredo M. Tallaferro, ordinaria, con mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.235 m/n).

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Don Higinio Ojeda, ordinaria, con ochenta y cinco pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 85,50 m|n).

D. Ramón Magariños, extraordinaria con cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 51,00 m/n).

D. Benito Santamaría, extraordinaria con treinta y nueve pesos ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 39,88 m/n).

Policía de la Capital:

D. Antonio Cerro, ordinaria con doscientos nueve pesos moneda nacional ($ 209,00 m/n).

D. Bernardino Molina, ordinaria con ciento cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 104,50 m/n).

D. Bernardo Monserrat, ordinaria con noventa y cinco pesos mineda nacional ($ 95.00 m/n).

D. Salvador Cáceres, ordinaria con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95.00 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

V

Departamento Nacional del Trabajo—Nombramiento de un Ingeniero mecánico

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

Vista la nota del Departamento Nacional del Trabajo, en que manifiesta la necesidad de tener adscripto á esa Repartición un Ingeniero mecánico encargado de inspeccionar las nuevas instalaciones que los dueños de fábricas deseen efectuar en sus maquinarias al objeto de asegurar las condiciones de seguridad de los obreros que emplean,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar dicho cargo al Ingeniero Horacio Santamaría, imputándose el sueldo que oportunamente se le asignará, al inciso 6, ítem 2, partida 6, Anexo 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

VI

Departamento de Policía de la Capital.—Nombramiento de un empleado interino

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital, en la que comunica que el reemplazante del Escribiente D. Isaac Ferreyra (hijo) nombrado por Decreto de 10 de Febrero del año actual, en substitución del empleado de esa jerarquía don José de Lauro, que se halla prestando servicio militar, ha pasado á ocupar otro puesto, por cuyo motivo propone un nuevo reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para seguir reemplazando al Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, D. José de Lauro, al ciudadano D. Armando M. Gaitán, de acuerdo con el Art. 96 de la Ley Nº 4031, y con antigüedad al 1º del corriente mes.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Departamento de Policía de la Capital.—Nombramiento de un empleado interino

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital, en la que comunica que el reemplazante del Escribiente D Jesús Lamí, nombrado por Decreto de 10 de Febrero del año actual, en substitución del empleado de esa jerarquía D. Víctor L. González, que se halla prestando servicio militar, ha pasado á ocupar otro puesto, por cuyo motivo propone nuevo reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para seguir reemplazando al Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, D. Víctor L. González, al ciudadano D. Luis M. Alvarez, de acuerdo con el Art. 96 de la Ley Nº 4031, y con antigüedad al 1º del corriente mes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Nombramiento de un Escribiente en el Ministerio

Buenos Aires, Junio 1º de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Ministerio del Interior, D. Héctor González Iramain, y nómbrase en su reemplazo á D. Federico Bertrand.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IX

Departamento de Policía de la Capital.—Nombramiento de un médico interino

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Jefatura de Policía, por la que comunica que el doctor Isidro Reyna, reemplazante del Médico de esa Repartición, Dr. Juan Carlos Risso Domínguez, actualmente con licencia (Decreto de 2 de Abril de 1910), ha sido nombrado titular en igual jerarquía, por cuyo motivo propone un nuevo reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase reemplazante del Médico del Departamento de Policía de la capital, Dr. Juan Carlos Risso Domínguez, mientras dure su ausencia, al doctor Nicolás Lettieri.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

X

División Sanidad de la Policía.—Nombramiento de un practicante

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—

Vista la precedente renuncia y la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Practicante de la División Sanidad D. Nicolás Lettieri; y nómbrase en su reemplazo al Agente Meritorio D. Enrique L. Ramilo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XI

Policía de la Capital y del Río Negro.—Jubilación de varios empleados

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Vistos los expedientes Nos. 3910, 3911, 3909, 3915, 3912 y 3914 elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; y encontrándose los recurrentes comprendidos entre las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las resoluciones de la Junta de Administracion de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación á los siguientes empleados:

Policía de la Capital:

Subcomisario, don José D. Ruiz, ordinaria con cuatrocientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 418,00 m/n).

Auxiliar don Domingo Tisné, ordinaria con doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 266,00 m/n).

Sargento don Tomás Eustaquio Cliserio Brito, ordinaria con ciento catorce pesos moneda nacional ($ 114,00 m/n).

Sargento don Carlos López, ordinaria con ciento catorce pesos moneda nacional ($ 114,00 m/n).

Agente Bernardino Otero Ponce, ordinaria con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95,00 m/n).

Policía del Río Negro:

Sargento Teófilo Ríos, extraordinaria con cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 45,60 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Sanatorio Santa María — Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, de fecha 5 del presente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente del Sanatorio Santa María, al Sr. José Tomás Aranburu.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

II

Hospital de Niños — Nombramiento de Practicantes

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Practicantes Mayores Internos del Hospital de Niños, á los Sres. Alfredo Martínez Vivot, Guillermo Zorraquín, Julio Jolly, Manuel Cafferata, Alfredo Buzzo é Isaac Ravinovich; Practicantes Menores Internos, á los Sres. Rómulo Monteverde, Enrique García Prado, Clemente Benites, Félix J Liceaga, Pedro M. Varela y Owen Oliver; Practicantes Menores Externos, á los Señores Alberto Viñas, Guillermo Foley, Angel Rotta, Pablo Pomar, Pedro L. Errecart y Alfredo Casaubon; y Practicantes Menores Externos, Ayudantes, á los Sres. Demerio Ramírez, Guillermo Frugone é Indalecio Carmona Ríos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

III

Obispado de Córdoba — Nombramiento de Secretario del Cabildo Eclesiástico

Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.

Vista la presente nota del Obispado de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario del Cabildo Eclesiástico, al Canónigo Bruno Ferreyras, en reemplazo del Canónigo Dr. Carlos Echenique.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

IV

Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional.—Ascenso de empleados

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado de compras de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional al Auxiliar de Contaduría D. José Urdapilleta; Auxiliar de Contaduría al Escribiente D. José E. Gambarte, y en reemplazo de éste, á D. Raúl A. Urquiza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital.—Pedido de licencia desestimado

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Gabino Aguerre; y atento á los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado por el recurrente.

Art. 2º Pase á la repartición de su procedencia, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

II

Aduana de Bahía Blanca—Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Visto el pedido de prórroga de licencia, por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por dos meses, de conformidad con el Art. 13 del Decreto de 13 de Mayo último, la licencia acordada con fecha 31 de Mayo ppdo., al Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Bahía Blanca, Don Andrés Pons.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

III

Compañía La Plata Cold Storage Ld.—Autorización para efectuar construcciones en el perímetro de su concesión.

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima La Plata Cold Storage, pidiendo se le autorice á construir en el perímetro de su sucesión, un corredor para cargar carne congelada, que partiendo del túnel existente, seguirá entre la Oficina y la Cámara Fría al Sud del establecimiento, continuando por el frente de esta cámara que da al Dock; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata y por el Ministerio de Agricultura, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad Anónima La Plata Cold Storage, para efectuar la construcción expresada en el preámbulo, de acuerdo con los detalles de los planos de fojas una á dos, y bajo la dirección y vigilancia de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata.

Art. 2º Comuníquese y pase á la mencionada oficina, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

IV

Contaduría General—Causas fiscales contra varios deudores del Fisco

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

De conformidad con el pedido formulado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones que corresponden contra los Sres. Otto F. Melchers, J. W. G. Juister, Ed. Kampmann y Cía. y J. Helwing, hasta obtener el pago de las sumas de ($118,24 o/s) ciento diez y ocho pesos con veinticuatro centavos, ($ 100,67 o/s) cien pesos con sesenta y siete centavos, ($ 18,63 o/s) diez y ocho pesos con sesenta y tres centavos, y ($ 4,86 o/s) cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional oro sellado, respectivamente, que adeudan al Fisco en concepto de cargos y reparos formulados en los años 1908 y 1909.

Art. 2º Comuníquese al Sr. Procurador del Tesoro, Aduana de la Capital y Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

V

Contaduría General — Causas fiscales contra varios deudores del Fisco

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

De conformidad con el pedido de la Contaduría General de la Nación, en el expediente adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal Federal, de Córdoba, para que proceda á iniciar juicio contra el Sr. Enrique A. Pizarro, ex Administrador de la sucursal de Correos de esa Ciudad, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 15.110,69 m/n) quince mil ciento diez pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por retención indebida de fondos fiscales.

Art. 2º Comuníquese al Sr. Procurador del Tesoro y á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VI

Archivo General de la Administración—Pedido de licencia denegado

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por razones de enfermedad, por el Escribiente del Archivo General de la Administración, D. Miguel A. Grosso; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado por el recurrente.

Art 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Repartición de su procedencia, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VII

Licencia á un Auxiliar del Ministerio

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al Auxiliar de la División Bancos, etc., del Ministerio de Hacienda, D. José M. Díaz de Brito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VIII

Aduana del Rosario — Ascensos de empleados

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Aduana del Rosario: Jefe del Resguardo, en reemplazo de D. Desiderio Candiotti que fué jubilado, al 2º Jefe de la Oficina de Registros, D. Desio J. Ghiliazza; en su lugar, al oficial de Registros D. Leopoldo Badia; Liquidador, en reemplazo de D. Otto Pfaffemberger que falleció, al Auxiliar de Registros, D. Adolfo E. Cabral.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

IX

Sociedad Anónima Lloyd Brasileiro.—Pedido denegado de reducción de derechos portuarios

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Lloyd Brasileiro apelando de la resolución de la Aduana de la Capital por la que se impone al vapor brasileño «Mercedes» el pago de los derechos portuarios como buque de ultramar; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el vapor de la referencia no se encuentra comprendido en las prescripciones del Art. 1º de la Ley Nº. 7049.

Que, además, no se han llenado los requisitos establecidos en el Art. 2º del Decreto Reglamentario de la precitada Ley,

SE RESUELVE:

Confírmese la resolución apelada.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

X

Ferrocarril del Sud.—No ha lugar al cambio de ubicacion de la Estación Río Santiago

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo se reconsidere la Resolución de este Ministerio de 13 de Agosto de 1909 por la cual se dispuso autorizar el cambio de ubicación de la Estación Río Santiago á cargo exclusivo de la Empresa; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que, según se estableció en la Resolución recurrida, no hay razones de interés fiscal ni de seguridad que exijan la ejecución inmediata de las obras á cargo del erario público.

De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

XI

Mateo L. Sevigné—Pedido de reconsideración desestimado

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Mateo Sevigné, pidiendo se reconsidere la resolución de Ene-

ro 8 de 1910, por la cual se desestimaba la propuesta de venta de un terreno en el Puerto de la Plata; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las nuevas actuaciones, no desvirtuan las razones fundamentales de la resolución recurrida; que, por otra parte, de las constancias precedentes no resulta plenamente acreditado el dominio perfecto que alega el recurrente,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Plata para su archivo, previa notificación al interesado.

JOSÉ M. ROSA.

XII

A. M. Delfino y Hno.—Autorización para alije de explosivos en la Rada

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. A. M. Delfino y Hno., pidiendo autorización para transbordar á lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Alster», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueen ser desembarcados por el Arroyo Maldoado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplen construído para el Ferrocarril Central Córdoba

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción el transbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, á la Barca Unión, siempre que á juicio de la Aduana no hubiere inconveniente, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

W. Allinson Bell — Autorización para alije de explosivos en la Rada

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Allinson Bell W., pidiendo autorización para trasbordar á lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Maasland», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplen construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción el transbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación al mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Eduardo D. Becher—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Eduardo D. Becher pidiendo devolución de los derechos que abonó por un cajón conteniendo carpetas de yute afelpadas para mesa, que faltó de la descarga del vapor «Plata»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el cajón de referencia no ha sido rebajado del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Christophersen Hnos.—Autorización para alijar explosivos en la Rada

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Christophersen Hnos., pidiendo autorización para trasbordar á lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Saxon Prince», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplen construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción el trasbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

XVI

Houlder Brothers y Cía.—Pedido denegado de exoneración de derechos de puerto y muelle, al vapor «Urmston Grange».

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Visto el pedido de los Sres. Houlder Brothers y Cía., pidiendo se le exonere de los derechos de permanencia y muelle del vapor «Urmston Grange» correspondientes al día 11 de Noviembre de 1910, en razón de no haber podido salir el día anterior, por falta de agua, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta comprobado que el día 10 de Noviembre de 1910 á las 8 y 40 p. m. el buque de referencia pudo zarpar pues hubo agua suficiente, siendo, por consiguiente, la demora imputable á los peticionantes,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVII

Legación de Mexico.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la nota de la Legación de Mexico, solicitando el libre despacho de una encomienda postal Nº. 87092, llegada en el vapor «Atlantique», con destino al uso del personal de esa Legación, aquí acreditada.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Receptoría de Zárate—Archivo de un sumario

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Visto el sumario instruído por la Receptoría de Zárate con motivo de la desaparición de un revólver, perteneciente al Resguardo; y atento lo informado por la División Inspección y Contralor,

SE RESUELVE:

Pase á la Receptoría de Zárate para su archivo, haciéndosele presente que las armas mencionadas solo deben ser usadas en actos de servicio.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Indulto del tiempo que les falta para cumplir sus condenas á los presos Manuel Barabino y Carlos Machelet. (1)

Buenos Aires, 19 de Junio de 1911.

Exp. B/46 — Vistas las solicitudes de indulto formuladas por los presos Manuel Barabino y Carlos Machelet; los informes de los Establecimientos donde cumplen la pena, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en favor del primero,

El Presidente de la Nación Argentina, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 86, Inciso 6º, de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Art. 1º Concédese indulto del tiempo que les falta para cumplir sus penas, á los presos Manuel Barabino y Carlos Machelet Nº 731.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Obras Públicas

I

Compañía del Puerto y Ciudad de Buenos Aires — Construcción de vía neutral en la calzada del puente sobre el Riachuelo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

3095-C/911.—Vista la adjunta presentación de la Compañía de Tranvías del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, que ofrece construir una vía neutral para tranvías en el puen-

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de copia.

te provisional sobre el Riachuelo en Paso Alsina, con sujeción á los planos y presupuestos formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos, y con la única condición de que se le reintegre el gasto con la totalidad de las sumas que el Gobierno perciba por el uso de dicha vía, hasta cubrir su importe;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos acerca de la conveniencia de aceptar esa propuesta, en primer lugar por las ventajas que para el tráfico representará la instalación de dicha vía, y en segundo porque con la forma de pago que se propone, no existe erogación alguna para el fisco;

Considerando, además, equitativa la tarifa formulada por la expresada Dirección para el uso de la vía de que se trata, y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y cómputos métricos que se acompañan relativos á las obras de colocación de una vía neutral para tranvías en la calzada del puente provisional sobre el Riachuelo en Paso Alsina, así como el presupuesto de esas obras que importa la suma de cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos veintiocho centavos ($ 4473.28 m/n) moneda nacional, y el de su renovación y conservación anual que asciende á dos mil ciento cuatro pesos ($ 2104 m/n) moneda nacional.

Art. 2º La tarifa anual para el uso de dicha vía neutral por las compañías de tranvías, será la siguiente:

Cuando la utilice una sola Cia. $ 2100 m/n.
» » » dos Comps. » 1250 m/n.
» » » tres ó más » 1000 m/n.

Si las compañías se fusionasen la escala se aplicará á cada una de las compañías fusionadas.

El pago se hará por anualidades adelantadas.

Art. 3º Acéptase la propuesta hecha por la Compañía de Tranvías del Puerto y Ciudad de Buenos Aires para la construcción de dicha vía neutral, de acuerdo con el plano aprobado y con las instrucciones que oportunamente le dará la Dirección General de Puentes y Caminos, mediante la suma de cuatro mil sesenta y seis pesos sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 4.066.62 m/n).

Art. 4º El gasto que se autoriza será cubierto con las sumas que se recauden por el uso de la vía neutral, debiendo aplicarse la totalidad de dichas sumas, al abono de la cantidad á que se refiere el artículo anterior, hasta su completo pago.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Reparación del camino de la Estación Castellanos.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. 5801-F/911.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva el proyecto y presupuesto definitivo de $ 10.703.89 m/n, para las obras de reparación del camino de la estación Castellanos, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, al Sud-Este (hacia Blaquier).

Considerando: que dichas obras han tenido principio de ejecución en virtud del Decreto de fecha 11 de Enero ppdo., á cuyo efecto se autorizó á la citada Comisión para invertir la suma de $ 5.000 m/n, debiendo por tanto considerarse disminuído el presupuesto en esa cantidad.

Y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de que se trata.

Art. 2º El gasto de cinco mil setecientos tres pesos ochenta y nueve centavos ($ 5.703,89 m/n), ó sea la diferencia que resulta entre la suma autorizada ($ 5.000 m/n) para esas obras y el importe del presupuesto aprobado, se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Puentes y Caminos — Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

5755-P/911.—Atento lo manifestado en la nota que antecede de la Dirección General de Puentes y Caminos, respecto de la necesidad de nombrar un Sobrestante para las obras del Puente sobre el Río 2º, en el camino de Santa Fe á Buenos Aires, para las cuales se ha comenzado ya á acopiar el material metálico llegado de Europa y cuya vigilancia y cuidado se hace desde luego indispensable,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Sobrestante en la Dirección General de Puentes y Caminos para las expresadas obras, á D. Daniel Ferreyra, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 5, Partida 3 del Presupuesto vigente (Ley 4301).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Dirección General de Puentes y Caminos—Renuncia aceptada

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

5492-P/911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. D. Juan J. Gutiérrez, del puesto de Ingeniero de 3ª. en la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 1911

Boletín Judicial.....................	$	487 50
Boletín Oficial	»	180 80
	$	668 30

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 19 de Junio de 1911........	603 609 20	265 588 05	13.825 03	279,413 08	5.094 88
Total recaudado en el mes corriente............	9.076 664 89	3.905.732 55	175 503 46	4.081,236 01	88 140 77
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	78.554 215 10	34 563.85? 64	1.547.324 70	36.111 179 34	664.999 88

Vº Bº: Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.		José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lures, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Victor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine..	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 á 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Quelorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda....	José Longo..........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari.......	Juan E. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	I. la Católica 61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Eustaquio González..	Martes y viernes, de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y seis días de Junio de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de dos millones novecientos un mil setecientos quince pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de 1887		49	$	1.117 —
6 Septiembre	» 1890		6	»	100 —
16 Octubre	» 1891		2	»	400 —
8 Enero	» 1894		53	»	3.480 —
8 Enero	» 1894	B. W. y Cia.	234	»	614 —
20 Septiembre	» 1897		57	»	1.004 —
20 Septiembre	» 1897	B. W. y Cia.	997	»	997 —
20 Septiembre	» 1897	C. S. A. B. Bco.	3.200	»	3.200 —
20 Septiembre	» 1897	Cto. Millani	303.851	»	2.890.801 —
4 Octubre	» 1883	Emisión menor	1	»	0 50
21 Agosto	» 1890	» »	3	»	1 50
		Total....	308.453	$	2.901.715 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — PLÁCIDO MARIN, Director de turno. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 131

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

AUTORIZANDO LA EJECUCIÓN DE VARIAS OBRAS EN EL CUARTEL DEL BATALLÓN 4 DE INGENIEROS.--EXAMEN DE INGRESO Á LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.—BAJA.—RETIROS.—LICENCIA.—APROBANDO EL ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ARMAMENTO, MUNICIÓN, ETC., ENTREGADO POR LA D. G. DE ARSENALES DE GUERRA.—DISPONIENDO LA PRESENTACIÓN DE OFICIALES PARA SEGUIR LOS CURSOS DE LA ESCUELA DE TIRO.

Autorizando la ejecución de varias obras en el Cuartel del Batallón 4 de Ingenieros:

Capital Federal, Abril 24 de 1911.—Visto el informe que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 6492 y siendo de urgente necesidad terminar la construcción del Cuartel que ocupa el Batallón 4 de Ingenieros en Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Jefe del Batallón número 4 de Ingenieros, para que efectúe las obras de ampliaciones necesarias en el Cuartel que ocupa el Batallón de su mando, las que consisten en: Un Casino de Oficiales, una caballeriza y depósito de material, dos cuadras M. 1908 y una cuadra igual á la existente, conforme al Plan General de Construcciones Militares, aprobado por S. D. del 10 de Noviembre de 1909 y cuyo monto asciende á la suma de ($ 150.000) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, la que se imputará á la Ley Nº 6492.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá, que por donde corresponda se entregue al Jefe del Batallón Nº 4 de Ingenieros, hasta la suma de ($ 70.000) setenta mil pesos moneda nacional, durante el corriente año, y el resto en 1912, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 3º La cantidad de ($ 70.000) setenta mil pesos moneda nacional, á invertir durante el corriente año, se imputará al Anexo L, Inciso Unico, Item 62 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4º La Superintendencia de Construcciones Militares, tendrá á su cargo el contralor técnico é inspección de las obras hasta su terminación.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Superintendencia de Construcciones Militares, á sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Examen de ingreso á la Escuela Superior de Guerra:

Capital Federal, Junio 16 de 1911.—Vista la precedente solicitud é informes respectivos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder la autorización solicitada al Teniente 1º D. Cataldo Calderazo, para presentarse á examen de admisión á la Escuela Superior de Guerra, en el concurso próximo, que tendrá lugar en 1912.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar.—VÉLEZ.

———

Baja:

Capital Federal, Junio 5 de 1911. — Habiéndose designado al Cirujano de Cuerpo en comisión, Dr. D. José A. Polera, para atender el servicio sanitario del Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea con fecha 19 de Enero del corriente año; y desprendiéndose de los antecedentes que obran en este expediente, que el referido Cirujano, no ha prestado con regularidad sus servicios profesionales al cuerpo que fué designado por no permitírselo su estado delicado de salud, y que:

Habiéndose expedido la Comisión de Reconocimientos, manifestando que la enfermedad del causante ha de requerir un tiempo bastante largo hasta que se encuentre en condiciones de prestar servicio, y

Considerando:

Que los nombramientos del personal de los cuerpos auxiliares del Ejército, se hacen al sólo objeto de llenar necesidades del servicio y que el causante tiene su puesto en comisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al Cirujano de Cuerpo en comisión, Dr. D. José A. Polera, cuya salud no le permite prestar á su cargo toda la atención que él exige.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Retiros:

Capital Federal, Junio 2 de 1911.—Vista la solicitud de retiro, presentada por el Mayor de Sanidad, D. Benjamín Pérez Avendaño; y atento lo dispuesto en el Art. 9, Capítulo II, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Mayor de Sanidad, D. Benjamín Pérez Avendaño, de acuerdo con los Arts. 7º y 8º, Capítulo II, Título III de la Ley 4707, con goce del (54 %) cincuenta y cuatro por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á diez y siete años, dos meses y diez y siete días, debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2º Una vez que se expidan los señores Asesores legales, sobre el beneficio del 20 % que prescribe el Art. 65, Título II de la ley citada, y que el causante solicita, el presente decreto será modificado, si procede, en lo que respecta á la pensión de retiro.

Art. 3º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Junio 1º de 1911.—Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Sargento del R. 4, Manuel Mallo, de acuerdo con el Art. 7º, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á quince años.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Licencia:

Capital Federal, Junio 13 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar á la ciudad de Catamarca, al Practicante del Hospital Militar Central, D. Julio C. Cáceres.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Aprobando el Estado demostrativo del armamento, munición, etc., entregado por la D. G. de Arsenales de Guerra:

Capital Federal, Mayo 29 de 1911. — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material, entregado por esa Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Disponiendo la presentación de oficiales para seguir los cursos de la Escuela de Tiro:

Capital Federal, Junio 16 de 1911.—Debiendo inaugurarse el 1º del entrante mes de Julio, el curso del corriente año de la Escuela de Tiro, los señores Comandantes de Región Militar, dispondrán que el día indicado, á las 8 a. m., se presenten á la Dirección de dicha Escuela en el Campo de Mayo, un teniente de infantería por regimiento del arma y un teniente de artillería por regimiento montado ó grupo de montaña, para seguirlo.

Los tenientes que se designen no deben haber cursado anteriormente la escuela, tener por lo menos un año de antigüedad en el empleo é igual tiempo de servicio efectivo en un cuerpo en el actual empleo.

———

Día 18 de Junio de 1911. — SIN NOVEDAD.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2a. Parte
Boletín Militar

———

N.º 63

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

ACLARANDO LA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE MAYO, SOBRE EL SERVICIO DE LOS ASPIRANTES Á OFICIALES DE RESERVA — DETERMINANDO LA FORMA EN QUE LOS CUERPOS Y REPARTICIONES ENTREGARÁN SUS ARCHIVOS AL ARCHIVO GENERAL DEL EJÉRCITO — APROBANDO LA NOMENCLATURA, DESCRIPCIÓN, FUNCIONAMIENTO, ETC., DEL FUSIL Y CARABINA MÁUSER MODELO ARGENTINO 1909. — DISPONIENDO QUE SE REMITAN Á LA 7ª DIVISIÓN DEL GABINETE MILITAR, LAS PLANILLAS DE LA INVERSIÓN BIMENSUAL DE LOS TIMBRES POSTALES.

Aclarando la Resolución de fecha 9 de Mayo, sobre el servicio de los aspirantes á Oficiales de Reserva:

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—A fin de aclarar algunas dudas respecto á la interpretación que debe darse á la Resolución de fecha 9 de Mayo del corriente año (B. M. Nº 102-1ª Parte), y para evitar errores de apreciación de las disposiciones de la misma; y

Considerando:

1º Que por el Art. 8 de la Ley 4707, está explícitamente determinado el servicio que tienen que prestar los estudiantes de ciertos institutos nacionales, autorizándoseles para optar por un servicio militar reducido, previo los requisitos establecidos por la Reglamentación de la citada ley.

2º Que por el Art. 9 de la misma Ley, los mencionados estudiantes pueden acogerse á un beneficio idéntico al establecido por el Art. 8, respecto al tiempo de servicio que deben prestar, el cual por ambos artículos queda reducido á tres meses, siempre que se llenen los requisitos exigidos por esa misma Ley y su Reglamentación.

3º Que por el Art. 95, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar, se determina los efectivos de Jefes y Oficiales de la Reserva que deben existir en el Ejército, no siendo posible, por consiguiente, sobrepasar la cantidad fijada para cada grado.

4º Que el número de vacantes existentes para optar al voluntariado de aspirante á Oficial de Reserva, es muy reducido en comparación á la cantidad de candidatos que se han presentado.

5º Que el Art. 9 de la Ley 4707, limita á la cuarta parte del tiempo de servicios de aquellos conscriptos que hayan adquirido en los polígonos de tiro la práctica y precisión determinada por el Poder Ejecutivo, requisito exigido igualmente por la Reglamentación del Art. 8 para los que aspiren á ser oficiales de reserva, siendo en consecuencia de tres meses el servicio que deben prestar tanto unos como los otros; y

6º No siendo el propósito de la Ley perjudicar á los estudiantes, interrumpiéndoles sus estudios por el servicio militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los aspirantes á oficial de reserva que llenen los requisitos establecidos por la Ley 4707 y su Reglamentación, prestarán sus servicios de tres meses, tal como está determinado; pero como el número de vacantes existentes es limitado, sólo se aceptarán como candidatos, el número necesario para llenarlas, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de fecha 9 de Mayo de corriente año y el excedente de aspirantes, será incorporado en la misma época y por el mismo tiempo á los cuerpos de tropas más inmediatos á sus residencias, debiendo ser sometidos al mismo programa de instrucción.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, etc.—VÉLEZ.

Determinando la forma en que los Cuerpos y reparticiones entregarán sus archivos al Archivo General del Ejército:

Capital Federal, Junio 1º de 1911.—Existiendo dualidad en el contenido de las disposiciones dictadas respecto á la fecha y forma en que deben ser enviados al Archivo General del Ejército, los libros y documentos de los institutos, reparticiones y unidades, correspondientes á años fenecidos, lo que ocasiona perjuicios en la clasificación de tales documentos, además de retardos en la expedición de informes que el Archivo General debe evacuar fundado en antecedentes proporcionados por esa documentación, por cuanto dichas remisiones no se efectúan en la época debida como se comprueba en la práctica; y atento á lo prescripto en el S. D. 3 de Junio de 1903, Boletín Militar Nº 147, organizando este servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los Cuerpos, Institutos, y Reparticiones Militares, remitirán bajo inventario duplicado, al Archivo General del Ejército, en el mes de Enero de cada año, los libros y documentos correspondientes al penúltimo ejercicio anual, de acuerdo con las formalidades que se prescriben en el Decreto 3 de Julio de 1903, conservando solo los del año corriente y el último vencido.

Art. 2º La remisión se efectuará con flete pago hasta su entrega en destino, con la partida asignada á gastos Generales y Menores.

Art. 3º Los que hasta la fecha no hubieren remitido los correspondientes al ejercicio del año 1909, lo efectuarán inmediatamente.

Art. 4º Deróganse las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Aprobando la nomenclatura, descripción, funcionamiento, etc., del fusil y carabina máuser modelo Argentino 1909:

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—Visto la nota que antecede de la Comisión de Armamentos, elevando la nomenclatura, descripción, funcionamiento, desmontaje, remontaje, limpieza y conservación del fusil y carabina máuser modelo argentino 1909 y atento á lo informado por el Presidente interino de la mencionada Comisión y por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la nomenclatura, funcionamiento, etc., del fusil y carabina máuser modelo Argentino 1909, elevada por la Comisión de Armamentos.

Art. 2º La Comisión de Armamentos procederá á hacer emprimir una edición de veinte mil (20.000) ejemplares de la mencionada nomenclatura, con las modificaciones y agregados propuestos por la Dirección General de Arsenales de Guerra y dos mil (2.000) carteles murales con dibujos de las distintas piezas del material de que se trata, análogos á los que se hicieron para el de 1891.

Art. 3º Los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto, serán cubiertos con fondos de la Ley 6283.

Art. 4º Publíquese y pase á la Comisión de Armamentos para su cumplimiento. — SAENZ PEÑA.—VÉLEZ.

Disponiendo que se remitan á la 7ª División del Gabinete Militar, las planillas de la inversión bimensual de los timbres postales:

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—Estando á cargo de la 7ª División del Gabinete Militar el control de las inversiones de valores y estando dispuesto que las unidades del Ejército lleven un libro de constancia de los timbres postales que empleen en el franqueo de la correspondencia oficial,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Todas las reparticiones y dependencias del Ministerio que hayan recibido ó reciban timbres postales, remitirán en la forma que está ordenado en la 7ª División del Gabinete Militar, directamente, las planillas de inversión bimensual de las estampillas que les hayan sido entregadas para franqueo de la correspondencia oficial.

2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, etc.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S.E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

---

The Economy Limited
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 25 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 23 de Mayo ppdo., se convoca por segunda vez á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio corriente, á las 5 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer ejercicio; Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Adolfo Hamann y Avelino Molina que renunciaron y de Síndico titular y suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

5º Se pasa á Asamblea Extraordinaria para tratar la reforma de los Estatutos.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea Extraordinaria.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 24 de Junio.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 25).—Buenos Aires, Junio 9 de 1911.—El Director Secretario.

10 Junio.—Nº 435-v-27 Junio.

SOCIEDAD ANONIMA

"LA CEMENTO ARGENTINA" LIMITADA

COMPAÑÍA ELABORADORA DE PRODUCTOS DE CEMENTO, CAL, YESO Y CERÁMICA

Calle Rincón 647/51

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 9 de Enero de 1909

Capital inicial y emitido $ 200.000 m/n. — Subscripto $ 102.300. — Realizado $ 96.770 m/n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1911

(Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas).

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones á Subscribir		97700 —	
Accionistas		5530 —	
Caja y Bancos. Existencia		442 67	
Títulos en Depósito de los Directores		9000 —	
Viga de Cemento Armado		1492 —	
Costitución de la Sociedad		1500 —	
Instalaciones	$ 17.993 90		
5 % de Amortización	» 899 69	17094 21	
Máquinas y Utiles	$ 17.118 05		
5 % de Amortización	» 855 90	16262 15	
Muebles y Utiles	$ 2.003 25		
5 % de Amortización	» 100 16	1903 09	
Mercaderías		40507 40	
Letras á Cobrar		1864 24	
Deudores Varios		35221 75	
Ganancias y Pérdidas		15695 27	
PASIVO			
Capital Inicial y Emitido			200000 —
Fondo de Reserva			2553 09
Dividendos			1933 55
Acreedores por Títulos			9000 —
Cuentas á Pagar			3175 27
Acreedores Varios			9013 10
Letras á Pagar			10883 35
Guillermo A. Günther			3828 21
Isaac Roisenzvit			3828 21
		244212 78	244212 78

Por «La Cemento Argentina» — Eugenio Galli, Presidente. — G. A. Günther, Administrador. — Domingo M. Cremona, Síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Derechos de Aduana	8384 44	
Fletes de Ferrocarriles	6643 90	
Corretajes	433 87	
Acarreos	7934 50	
Intereses y Descuentos	5338 05	
Gastos Generales, (Alquileres, Sueldos, etc.)	20375 23	
Amortización de Instalaciones	899 69	
» de Máquinas y Utiles	855 90	
» de Muebles y Utiles	100 16	
HABER		
Mercaderías		35139 21
Dividendos		1273 54
Remuneración al Directorio		343 09
Iniciador		514 63
Saldo. (Pérdida líquida)		15695 27
	50965 74	50965 74

Por «La Cemento Argentina» — Eugenio Galli, Presidente. — G. A. Günther, Administrador. — Domingo M. Cremona, Síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 485-v-22 junio

Asociación Católica Irlandesa

Asamblea General

En cumplimiento de los Estatutos y de acuerdo con las instrucciones de la Inspección General de Justicia, se convoca á los Sres. socios para la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Junio á la 1 p. m., en el local de la casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Lectura del Acta de la última Asamblea General.

II. Informe anual y Estado Financiero.

III. Con el fin de conseguir la comodidad indispensable para poder admitir al Orfelinato mayor número de niñas, el Directorio Central, solicita respetuosamente la autorización que sea necesaria para la construcción de:

1º Una nueva Capilla que se erigiría á la memoria del Padre Fahy.

2º Un nuevo Salón de actos públicos, que se erigiría en honor del primer Centenario de la Independencia Argentina.

3º Una nueva Enfermería.

IV. Con el fin de dejar todo el terreno que sea posible alrededor del edificio del Asilo, el Directorio Central, pide autorización para abrir las calles que circundan la manzana en la cual está situado el Orfelinato, cediendo á la Municipalidad el terreno necesario para ello. Además pide autorización para acceder á otras condiciones que puede exigir la Municipalidad; con tal que sea permitida la desviación de las calles Franklin y Seguí en una forma que no perjudique al Asilo.

V. Para independizar la manzana del Orfelinato y así evitar los inconvenientes que resultan de tener vecinos en la misma, el Directorio Central, solicita autorización para adquirir un pequeño lote de terreno situado entre el Orfelinato y las calles Franklin y Cayena.

VI. El Directorio Central, pide ser autorizado:

1º Para que, de acuerdo con la Comisión Directiva de la Sociedad Damas de San José, fraccione el campo que poseen en condominio en el Partido de Navarro, y proceda á su venta en remate ó privadamente, al contado ó á plazos. En este último caso, la venta será con garantía hipotecaria. Además, para firmar en oportunidad las respectivas escrituras de venta.

Se autoriza también al Directorio Central, para firmar las chancelaciones de las hipotecas, luego que sean pagadas por los adquirientes del terreno de la Estancia.

2º Para seguir el juicio de expropiación iniciado con la Compañía de Ferrocarriles C. G. B. A., designando apoderado con ámplias facultades para recibir el precio que se fija en definitiva y firmar la respectiva escritura de venta á favor del Ferrocarril.

VII. El Directorio Central, pide, que esta Asamblea aconseje acerca del temperamento á seguirse:

1º En el caso que se pretendiera identificar la colonia Irlandesa con la Británica, en ocasión de la coronación del rey Jorge.

2º Cuando se trata de propiedades adquiridas en este país por miembros de la colonia Irlandesa, para los fines caritativos de dicha colonia, siempre que haya peligro de que tales propiedades pasen á manos de extraños.

3º Con relación al terreno que hasta ahora ha sido ocupado por hornos de ladrillos.

4º En cuanto á la erección de una instalación eléctrica en el Orfelinato para el alumbrado del mismo.

5º En cuanto al embaldosamiento de los patios del Asilo.

6º En cuanto á la construcción de una cámera séptica.—R. J. Gearty, Presidente. —T. Duffy, Secretario.

16 Junio. Nº 459 v-28 junio.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Bmé. Mitre 399 — Casa Matriz 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado y subscripto............ £ 2.000.000
Capital integrado......................... » 1.200.000
Fondo de Reserva................. ..... » 1.300.000

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1862.
Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná y Córdoba.

Balance General mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 31 de Mayo 1911.

ACTIVO	$ PAPEL	$ ORO	$ PAPEL	$ ORO
Caja:				
Existencia en efectivo.............	50.620.705 07	5.478.437 80		
Depósitos en otros Bancos........	3.972.688 33	54.223 53		
Bancos asociados al Clearing......	7.193.983 06	2.688.894 19	61787376 46	8221555 52
Préstamos...			93421041 77	4976371 17
Valores á cobrar..			8555255 55	5192057 74
Metalización...			1094122 —	
Diversas cuentas..			542788 56	1336844 18
			165400584 34	19726828 61
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina..				4250000 —
Bancos asociados al Clearing, per contra.................. ..			7193983 06	2688894 19
Depósitos........			145646311 46	6872134 72
Varios clientes por Valores á Cobrar, per contra..............			8555255 55	5192057 74
Metalización...				481413 67
Diversas cuentas...			4005034 27	242328 29
			165400584 34	19726828 61

Buenos Aires, Junio 9 de 1911.

James Dey, Gerente.—W. C. Paterson, Jefe Contador.

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 491-v-21 junio.

BANCO ALEMAN TRASATLANTICO

Bartolomé Mitre 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank 29/30 [1] Kanonierstrasse — Berlín W.

Capital autorizado y subscripto... Marcos 30.000.000
Capital realizado............... » 22.500.000
Fondo de reserva.............. » 7.488.000

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 4 de Septiembre de 1893
Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza.

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Mayo de 1911

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo.......	$ o/s 1399054 59	$ m/n 9561325 92		
Depósitos en otros Bancos..	» 34315 84	» 1991901 50		
Depósitos en el Clearing....	» 116645 58	» 41292 53	1550016 01	11594519 95
Préstamos..			4429100 30	49214927 91
Sucursales..			872599 80	3019566 31
Cuentas varias..			3621899 19	1099722 14
			10473615 30	64928736 31
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente á las sucursales en la República Argentina..			2900000 —	
Depósitos..			2984445 88	51265018 45
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior..................			3518047 51	
Cuentas varias..			1020015 89	13663717 86
Depósitos de otros Bancos..................................			51106 02	
			10473615 30	64928736 31

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Banco Alemán Transatlántico: C. Lingenfelder, Director.—E. Saltzkorn, Contador.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 496-v-21 junio.

Sociedad Anónima

PUERTO SAN NICOLÁS

Calle Rivadavia N° 666

Autorizada el 31 de Agosto de 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado y realizado $ 7.425.000 m/n

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Tierras en San Nicolás.	2696080 78
Alquileres............	2834 15
Seguros..............	2238 35
Embarcaderos San Nicolás.....	3268200 19
Banco de la Nación Argentina............	437 77
Utiles, Enseres y Muebles....	42283 02
Tramway San Nicolás (Cuenta corrte).....	1794 86
Sueldos..............	6675 —
Caja Embarcaderos....	1937 72
Cuenta Instalaciones...	42914 96
Deudores Varios......	11044 46
Obras del Puerto.....	2156115 89
Gastos Generales......	16478 93
Tramway San Nicolás (Cuenta Capital).....	203825 57
Intereses	3482 89
	8456344 54

PASIVO	$ m/n
Capital...............	7425000 —
Fondo de Reserva.....	82890 05
Utilidades líquidas (Ejercicios 1907-1910)	577093 94
Varios acreedores.....	75917 21
Derechos Portuarios...	77350 02
Puerto importación....	3801 —
Embarques y Depósitos	205522 51
Arrendamientos.......	656 —
Cesión concesión ferrocarril..............	8113 81
	8456344 54

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás.—G. Giralt, Presidente.—Vicente C. Gallo, Secretario.—E. Homps, Tesorero—P. K'eller, Contador—A. Ferrini, Síndico.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 494-v-23 junio.

The Pan American Investment Company

El directorio de la Sociedad Anónima «The Pan-american Investment Company», cita á los Accionistas de la misma, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre número 655, el día 6 de Julio próximo á las 4 p. m., con el objeto de elegir un Síndico en reemplazo del Sr. Soly Borok, que renunció á su cargo; informes del Directorio, aprobación de las cuentas y repartición de las ganancias, liquidación de la Sociedad y elección de un liquidador. Las acciones deberán ser depositadas 3 días de antelación á la fecha de la asamblea, en su respectivo local.—El Secretario. 9 Junio—N° 431-v-6 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Nº 6

Autorizado con Decreto del P. E. N. del 27 de Julio de 1887.

Capital Subscripto y Realizado $ 3.000.000 moneda nacional de curso legal.

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Mayo de 1911.

DEBE	$ o/s	$ c/L	$ o/s	$ c/legal
Acciones:				
A emitir 20.000 de $ 100 m/n c/u				2000000 —
Caja:				
Existencia en Tesorería	214.412 01	2.284.327 74		
Existencia en los Bancos		7.323.464 59	214412 01	9607792 33
Corresponsales:				
Existencia en el Extranjero			788277 04	
Cartera:				
Existentes á la fecha			484991 47	18516845 17
Deudores:				
En Cuentas Corrientes y Deudores en Garantía			189065 65	7262105 —
Títulos y Valores:				
Existentes á la fecha			44191 —	41431 94
Bienes Raíces:				
Existentes á la fecha				1153000 —
Muebles é Instalaciones:				
Existentes á la fecha				1000 —
Metalización:				
Conversión				3217435 01
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			26795 61	1005621 79
Dividendo Provisorio:				
Pagado por el 1er semestre del Ejercicio 24				282352 94
			1747732 78	43087584 18
Depósitos:				
Títulos á Custodia	742.180 —	12.130.033 40		
Títulos en Garantía	194.290 —	2.979.985 —	936470 —	15110018 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	150.228 09	633.744 34		
Obligaciones en Garantía		758.041 77	150228 09	1391786 11
			2834430 87	49589388 69
HABER				
Capital:				
Importe de 50.000 Acciones de $ 100 m/n c/u				5000000 —
Fondo de Reserva:				
Por lo acumulado hasta la fecha				1200000 —
Fondo de Previsión:				
Por lo acumulado por eventuales				1200000 —
Fondo de Auxilios para los Empleados:				
Por lo acumulado hasta la fecha				52099 44
Acreedores:				
Depósitos á la vista	71.849 37	20.141.235 60		
Depósitos á Plazo en general	193.844 89	13.305.572 08	265694 26	33446807 68
Metalización:				
Conversión			1418262 34	
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			63776 18	2188677 06
			1747732 78	43087584 18
Depositantes de				
Títulos á Custodia	742.180 —	12.130 033 40		
Títulos en Garantía	194.290 —	2.979.985 —	936470 —	15110018 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	150.228 09	633.744 34		
Obligaciones en Garantía		758.041 77	150228 09	1391786 11
			2834430 87	49589388 69

«Nuevo Banco Italiano». —Angel Pini, Vice-Presidente. — Manfredo Manfredi, Gerente Interino. — Pedro Giudice, Contador. — Vº. Bº. José De Marzi, Síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 492-v-21 junio.

GRAN DESTILERÍA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada el 29 de Febrero de 1896

Capital Autorizado $ 400000 o/s

(Enteramente Realizado)

Domicilio:—Calle Salta 1827

Balance General al 31 de Diciembre de 1910

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Junio de 1911.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Conversión	400000 —	
Inmuebles		620000 —
Materiales y Mobiliario		100000 —
Mercaderías Generales		401210 09
Caja		10453 52
Bancos		44166 23
Efectos á recibir		29019 24
Títulos		14350 40
Deudores Varios		353905 56
Cuentas de Orden		23734 69
	400000 —	1596839 73

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital Social	400000 —	
Conversión		909080 —
Reserva Legal		61801 35
» Metalización		100000 —
» Previsión		41321 67
Casa de París		369553 43
Acreedores Varios		5231 38
Cuentas de Orden		43734 69
Ganancias y Pérdidas, beneficio 1910		66117 21
	400000 —	1596839 73

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

E. Molas, Director-Gerente. — Jacinto Rocha, Síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1910.

DEBE	$ m/n
Sueldos Personal	86257 65
Comisiones	41836 15
Intereseses y Negociaciones,	21406 55
Rebajas y Descuentos	43045 59
Gastos de Viaje	12717 41
Combustibles y Gastos de Fábrica	7958 40
Publicidad y Gastos de Escritorio	26511 20
Alquileres y Contribuciones	9080 32
Caballeriza y Rodados	8840 77
Seguros	5602 65
Gastos Exposición Centenario	10318 52
Contenciosos y saldos Perdidos	18986 23
Varios	18653 47
Balance, Beneficios Líquido 1910	66117 21
	377332 12

HABER	$ m/n
P. Rebajas y Descuentos	13369 75
» Intereses, Cupones y Varios	2261 50
» Mercaderías, Beneficio Bruto	361700 87
	377332 12

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1911.

E. Molas, Director-Gerente. — Jacinto Rocha, Síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 476-v-21 junio.

SOCIEDAD ANONIMA

ANGEL BRACERAS

Fábrica Nacional de Confecciones Civiles y Militares

CEVALLOS 351 – Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1911.

Capital autorizado.. $ 3.000.000 m/n
Capital subscripto... » 1.000.000 m/n
Capital realizado.... » 856.000 m/n

Balance de Saldos al 31 de Mayo 1911.

DEBE		$ m/n
Accionistas		144000
Acciones:		
Serie B	$ 200.000	
» C	» 600.000	
» D	» 600.000	
» E	» 600.000	2000000 —
Acciones del Directorio		90000 —
Varios Deudores		637016 27
Acciones		330 —
Máquinas		51617 91
Muebles y Utiles		55969 17
Caja		4961 60
Mercaderías		998775 71
Cuentas de Orden		522170 16
		4504840 82

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Títulos en Garantía	90000 —
Varios Acreedores	1414840 82
	4504840 82

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

J. Faggioni, Vicepresidente. — Pablo Calatayud, Gerente. – Luis Larsen, Contador. — Carlos S. Videla, Síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 500-v-23 junio.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales

Bernardo de Irigóyen 17

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1911, á las 3 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigóyen Nº 17, piso 2º, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma general del Estatuto social.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del primer ejercicio.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 6 de Junio de 1911.—El Secretario.

7 Junio. Nº 413-v-23 junio.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 86 de los Estatutos, para constituir la Asamblea Extraordinaria convocada para el 16 de Junio de 1911, el Directorio de acuerdo con el artículo 97 convoca nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio próximo á las 8 y 30 p. m. en el local Rivadavia 1302, asamblea en la que de acuerdo con lo que dispone el Art. 97 de los Estatutos, se deliberará cualquiera que sea el número de accionistas que intervengan.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.
2º Lectura y aprobación de las reformas definitivas que deben introducirse á los estatutos, bajo las bases de las modificaciones que ha indicado la Inspección General de Justicia, á las que se sancionaron por la Asamblea del 27 de Marzo ppdo., y entre las que se comprende la inmediata eliminación de los accionistas de la administración.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones cinco días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración General, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento..—El síndico.

19 Junio.—Nº 478-v-3 julio.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo Nº 168

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la Asamblea General extraordinaria que debía tener lugar el día 19 del corriente, ha sido postergada para el día 30 del mismo, á las 8,30 p. m., en el local calle San Martín número 42, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración del proyecto de reforma de los Arts. 1, 6, 7, 8 13, 14. 22, 53, 54, 58, 59, 65, 69, 70, 72 y 74 de los Estatutos Sociales.
2º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que á los efectos de constituir la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia. La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—P. G. Sloan, presidente.—Francisco Albisu, secretario.

16 Junio.—Nº 461-v-30 junio.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria para el Martes 27 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la compañía, calle San Martín número 132, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designar dos accionistas, para que en unión con el presidente del directorio, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El Director Gerente.

9 Junio. Nº 426-v27 junio.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 19 de sus estatutos, tendrá lugar el día 22 de Junio corriente á las 4 p. m., en su local calle Florida 475, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance General del ejercicio que ha vencido el 31 de Mayo del corriente año;
2º Compra de un terreno para ensanche del edificio social de Mar del Plata;
3º Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los señores: Dr. Honorio Pueyrredón, D. Alejandro J. Paz, Dr. Pedro F. Agote, Sr. José Luis Cantilo, Dr. Alberto Castaño y Sr. Alejandro Ocampo; de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Carlos Fauvety, Dr. Tomás Le Bretón, Dr. Juan M. Reyna y Sr. Carlos de la Torre, y del Síndico titular Sr. Victoriano S. Lobato y del suplente Sr. Horacio Guerrico, todos por terminación de su mandato;
4º Aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911. —El Secretario.

7 Junio—Nº 415-v-22 junio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

Nueva España

Sociedad Anónima

Domicilio: Maipú 73 al 87

Habiendo sido totalmente cubierta la suscripción de las cinco primeras series de las acciones preferidas de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas para celebrar asamblea extraordinaria, el día 7 de Julio próximo, á las 4 de la tarde, en su domicilio social, con el fin de autorizar la suscripción del resto de dichas acciones preferidas, que por serlo disfrutarán del cinco por ciento de ventaja en las utilidades; y para fijar la fecha del fin de cada ejercicio.

Las papeletas de entrada para asistir á la Asamblea, deberán presentarse hasta tres días antes al señalado para su celebración, depositando en la Caja de la Sociedad los resguardos de las acciones.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Alejandro Menéndez, presidente.—A. R. Cartavio, secretario.

17 Junio.—Nº 468-v-7 julio.

BANCO DEL COMERCIO

25 DE MAYO 198 — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909.

Capital Autorizado $ 5.000.000 m/n — dividido en diez series de 25.000 acciones cada una de $ 20 m/n cada acción.

Capital Subscripto comprendiendo las series 1a á 10a inclusive... $ 5.000.000 m/n

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1911.

DEBITO		$ o/s	$ m/n
Existencia:			
Caja	$ 779.998 24		
Depósitos en otros Bancos	» 110.196 84	100 —	890195 08
Títulos de Renta (Valor Efectivo)			260 —
Inmuebles			1018437 —
Mobiliario y Gastos de Instalación			18429 98
Préstamos con Caución			180103 34
Cuentas Corrientes (Deudores)			646886 45
Valores Descontados			7377450 75
Varios			108369 66
Valores en Depósito		181358 —	3926249 70
		181458 —	14166381 96
CREDITO			
Capital Realizado			4807530 —
Fondo de Reserva	160.764 04		
Fondo de Previsión	54.754 04		215518 08
Cuentas Corrientes y Depósitos á Plazo		100 —	4415629 32
Fondo Amortizante de Certificados de Ahorro			278045 74
Varios			450731 42
Depósitos en Custodia	(Valor nominal)	122090 —	3208980 —
Depósitos en Garantía		59268 —	380250 —
Valores á Cobrar por cuenta ajena			337019 70
Fondo Provisorio de Dividendos			72677 70
		181458 —	14166381 96

Buenos Aires, Junio 7 de 1911.

David de Tezanos Pinto, Presidente. — C. Malpeli, Gerente. — Julio Peró, Contador. — Vo. Bo. H. Randle, Síndico.

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 490-v-21 junio.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, Limitado

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado y subscripto £ 2500000
Capital integrado £ 1250000
Fondos de Reserva £ 830000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907.

Balance mensual al de 31 Mayo de 1911, de las sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos y San Rafael.

ACTIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Caja: existencia en efectivo	100966 60	2186039 24
Depósitos en otros Bancos	154587 31	1747310 39
Préstamos	1108167 96	20321525 31
Diversas cuentas	4804721 37	2106264 12
	6168443 24	26361139 06

PASIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Capital: proporción que corresponde á las sucursales en la Repúb. Argent.	2475000 —	4309090 91
Depósitos	806844 77	8352274 67
Diversas cuentas	2886598 47	13699773 48
	6168443 24	26361139 06

Buenos Aires, 9 Junio de 1911.

Banco Anglo Sud Americano Ldo.: Henry A. Sanner, gerente. — J. J. Gillies, contador.

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 499-v-21 junio.

Sociedad Anónima

«LA ELÉCTRICA DEL NORTE»

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907.

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n en 5 series de $ 200.000

Capital emitido y suscripto $ 1.000.000 m/n
Capital integrado......... » 1.000.000 »

Balance Mensual al 30 de Abril de 1911.

DEBE	$ m/n
—	—
Instalaciones del Tranvía de la Ciudad de Tucumán, terrenos, construcciones, maquinarias é instalaciones de luz eléctrica en las Ciudades de Tucumán y Santiago del Estero	2060677 59
Materiales en depósito Tucumán y Santiago	393286 03
Mercaderías en tránsito	25604 54
Herramientas, muebles, útiles, Tucumán y Santiago	33884 96
Caballada Tucumán	19466 20
Gastos preliminares	15000 —
Acciones depositadas	25000 —
Deudores varios	306745 76
Bancos	10150 87
Caja	4154 83
Cuentas varias	395519 22
	3289490 —

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Obligaciones emitidas al 8 %	900000 —
Fondo de reserva legal	15887 69
Fondo de reserva especial	45000 —
Amortizaciones	150000 —
Depósito del Directorio	25000 —
Acreedores varios	579121 87
Obligaciones á Pagar	50000 —
Cuentas varias	521023 73
Ganancias y pérdidas	3456 71
	3289490 —

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 498-v-21 junio.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, Ltda

Asamblea Extraordinaria

Unica convocatoria

Por la presente se invita á los accionistas de la Sociedad Cooperativa «Patrones Peluqueros), domiciliada Callao 141, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente á las 9,30 p. m., en el local Rodríguez Peña 344, con la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Se previene á los accionistas que para tener entrada al local, deben munirse de la tarjeta correspondiente que solicitarán en la Secretaría, previo depósito de las acciones. — El Secretario.

8 Junio — No 423-v-22 junio.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Agosto de 1907.
772 MORENO 774 — BUENOS AIRES.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria (2a Convocatoria) celebrado el 29 de Marzo de 1911.

Capital Autorizado $ 2.000.000.—Capital Suscrito $ 503.300.—Capital Realizado $ 426.530.

Balance Anual al 31 de Marzo de 1911

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Capital Suscrito	503300 —	
Acciones á Emitir	1496700 —	
Caja y Bancos	116253 05	
Descuentos Descontados	115251 65	
Préstamos Hipotecarios	97352 39	
Compradores de Terrenos	389035 92	
Mercaderías Generales y en Consignación	30021 12	
Muebles y Utiles	12592 04	
Gastos de Instalación	12720 96	
Deudores en Cuenta Corriente	64951 17	
Propiedad Ayuda Mutua	2250 16	
Depósito en Garantía	2100 —	
Deudores varios	17628 34	
		2900156 80
PASIVO		
Capital Autorizado	2000000 —	
Capital Realizaeo	426530 —	
Fondo de Reserva	23374 07	
Fondo de Previsión	4500 —	
Depósito en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y Plazo Fijo	176700 68	
Obligaciones á Pagar	212195 65	
Ayuda Mutua	5645 70	
Dividendos 2o y 3er Ejercicio	5460 41	
Ganancias y Pérdidos	45750 29	
		2900156 80

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Muebles y Utiles 10 % Amortización	1399 11	
Gastos de Instalación 20 % Amortización	3180 24	
Gastos Generales, Sueldos, Patentes, Impuestos	86507 30	
Comisiones	11810 62	
Quitas y Quebrantos	5470 —	
Saldo	45750 29	
		154117 56
HABER		
Comisiones	38553 85	
Cuotas de Ingresas	18982 —	
Intereses y Descuentos	48865 73	
Terrnos en San Martín	41642 22	
Mercaderías, Beneficios	6073 76	
		154117 56

Buenos Aires, Junio 6 de 1911

A. Poli, Presidente.—Hercules M. Berardi, Gerente.—Carlos Frega, Contador.—Gustavo di Pompeo, Síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General

N. 488-v-22 junio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se convoca á los señores socios del Automóvil Club Argentino á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio á las seis de la tarde en su local, San Martín 561, — Buenos Aires, Junio de 1911.—El secretario.

Art. 20.: Las Asambleas se considerarán en quórum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital con quince días de anticipación para la primera citación.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—El presidente.

13 Junio—Nº 450 v-27 junio.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea extraordinaria de accionistas convocada para el 10 de Junio ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente á los señores accionistas para la extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Julio próximo á las 2 p. m., en el local de la calle San Martín 113, la cual, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.

Orden del día:

Resolver respecto de la situación de la Compañía, arbitrando nuevos recursos para su continuación, ó, en caso contrario, disponer su liquidación.

Se previene á los señores accionistas que para asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio del Sr. Schlieper, (Art. 30 de los Estatutos).—El Presidente.

17 Junio.—Nº 467-v-10 julio.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Junio, á las 4 p. m., en su local social 25 de Mayo 696, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al jercicio terminado el 31 de Marzo de 1911, y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares y 2 suplentes.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener derecho á la asamblea por lo menos tres días antes de la reunión.

Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Junio de 1911.—El Gerente.

19 Junio Nº 479-v-28 junio.

Fundición y Talleres La Unión

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas de ella, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 4 de Julio de 1911, á las 3 p.m., en la calle Maipú 265.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos directores y un suplente, síndico y síndico suplente.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies, Neild y Cº., calle Maipú 265, quiénes representan el tesorero de la Sociedad á este objeto y otorgarán el recibo del caso. —Buenos Aires, 18 de Junio de 1911.—El secretario.

19 Junio Nº 480-v-4 julio.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, en el local Avenida de Mayo Nº 662 á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de un Síndico en reemplazo del señor Carlos P. Lumb (hijo) (Titular) y señor José Aznar (Suplente), que se han ausentado temporariamente del país.

Nota: Se recuerda á los señores accionsitas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 662. (Art. 24 de los Estatutos).—El Contador.

31 Mayo—Nº 364-v-22 junio.

Sociedad General de Productos Químicos

Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrán lugar en el local calle Defensa 419, el día 23 de Junio á las 3 y 4 de la tarde respectivamente:

En la Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balances correspondientes á los años 1909 y 1910.

2º Elección de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero, cinco Vocales y dos Suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Eleccion de un Síndico y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En la Asamblea General Extraordinaria:

1º Autorizar al Directorio para efectuar la venta del Activo y Pasivo de la Sociedad en las mejores condiciones posibles ó proceder á la liquidación de la Sociedad.

2º Elegir dos accionistas de acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos para que procedan con el Directorio á la liquidación en la forma y condiciones que consideren mejor.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 tendrán que depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad tres días antes del señalado para la reunión.

Se recuerda además que para tomar las resoluciones consignadas en la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria, deben estar representadas las tres cuartas partes de las acciones emitidas, y lo que se acuerde tenga el sufragio de la mitad del Capital más una acción.

Las acciones que se depositen se tendrán en cuenta en los dos asambleas.—El Secretario.

6 de Junio—Nº 402-v-23 junio.

La Edificadora

Sociedad Anónima

684—Cangallo—684

Se convoca á los señores accionistas á dos Asambleas Extraordinarias que tendrán lugar el día 26 de Junio á las 8,30 de la noche en el local Prince Georges Hall, calle Sarmiento Nº 1230 para tratar la siguiente

Orden del día:

1ª Asamblea: Ratificación del empréstito hecho con el Banque Centrale Anversoise de Amberes, por cinco millones de pesos moneda nacional legal en obligaciones.

2ª Asamblea: Reforma del Art. 31 de los Estatutos.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el 23 del corriente antes de las 4 de la tarde, fecha en que quedará cerrado el Registro.—Buenos Aires, Junio 9 de 1911.—El gerente.

10 Junio.—Nº 445-v-26 junio.

Droguería de la Estrella, Ltda.

215 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Junio á las 9 p. m., en el local ad hoc de nuestra Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos, calle Victoria esquina Saavedra de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los Estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea Extraordinaria.

2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la correspondiente aprobación ante las autoridades y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.

3º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.—El Presidente: Leopoldo Melo.—El Secretario: A. Wüthrich.

5 Junio.—Nº 396-v-22 junio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Junio del corriente año, á las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., é informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 26 del corriente mes de Junio, á las 4 p. m.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911.—El Presidente.

9 Junio.—Nº 429 v-28 junio.

La Negra — Maschwitz Rey Ltda.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Sarmiento Nº 462, el día Lunes 26 de Junio actual, á las 4 p. m., para reformar los Capítulos VI y IX de los Estatutos Sociales.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Sarmiento Nº 462 ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida Nº 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—El gerente.

7 Junio.—Nº 417-v 26 junio.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos sociales se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Julio próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores accionistas residentes en París.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—El Vicepresidente.

16 Junio.—Nº 460-v-3 julio.

Compañía Azucarera El Paraíso

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 30 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 del corriente, de acuerdo con dicho artículo, se invita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General para el día 27 del corriente, á las 3 p. m., calle Sarmiento 829 (antes Cuyo).

Orden del día:

1º Comunicaciones del Directorio relativas al cumplimiento de las resoluciones de la última Asamblea Extraordinaria.

2º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Consideración de la memoria del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República, y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Lucio García, secretario tesorero.

16 Junio.—Nº 456-v-27 junio.

Compañía Marconi de telegrafía sin hilos del Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1911, á las 4 p. m., en la calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de los miembros que han de componer el Directorio durante el ejercicio próximo (once miembros), Síndico titular y Síndico suplente.

Estos nombramientos deben hacerse con sujeción á lo que disponen los Arts. 10 y 11 de los Estatutos.

Nota.—Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, calle San Martín 132. hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 23 de los Estatutos.—El Director gerente.

17 Junio.—Nº 469-v-5 julio.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company

2ª Convocatoria

Por el presente se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 30 de Junio corriente á las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Informe y consideración del estado social.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.

3º Consideración y resoluciones que convenga adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—El secretario. 21 Junio.—Nº 489-v-30 junio.

Società Italiana de M. S. Eppur si Muove

Local Social 4293 Corrientes 4293

Convócase á los señores consocios á concurrir á la Asamblea General anual ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el domingo 25 del corriente á la 1 p. m., según el Art. 38 del Reglamento Social.—Angel Poggio, secretario.

21 Junio.—Nº 493-v-23 junio.

Rowing Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, convócase á los señores socios á la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1911 á las 8,30 p. m., en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria, del 30 de Junio de 1910.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Vicepresidente, Secretario, Capitán por un año, tres Vocales y cinco suplentes.

4º Elevar la cuota semestral en cinco pesos para los activos y cadetes.

5º Cualquier otro asunto de interés para el Club.—José A. Quirno Costa, secretario honorario.

21 Junio.—Nº 495-v-30 junio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Reconquista 730, Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 16 y 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Julio á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico.

Buenos Aires, Junio 20 de 1911.—El secretario.

21 Junio.—Nº 497-v-5 julio.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Visto el informe por la Dirección de Tráfico debiendo reglamentarse la ordenanza sancionada por el H. C. D. sobre el personal de Auxiliares de Inspección, El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º El personal de Auxiliares de Inspección, dependerá de la Secretaria de Obras Públicas é Higiene y Seguridad, la que tramitará las órdenes á cumplirse por intermedio de la Dirección de Tráfico.

Art. 2º En el ejercicio de sus funciones los Auxiliares de tráfico, se presentarán uniformados, con arreglo á la siguiente clasificación: Auxiliares 1º, Auxiliares 2º y Auxiliares 3º.

Art. 3º A efectos de vigilar y constatar el cumplimiento de todas las ordenanzas municipales, ejercerán sus funciones en la vía pública, sin ubicación determinada y en todos los sitios ó locales donde tenga acceso el público.

Art. 4º El procedimiento á observarse para con los infractores se limitará, siempre que no se requiera la detención inmediata, á entregar al contraventor una boleta, en que se haga constar la infracción cometida, citándolo á la oficina respectiva donde el infractor deberá presentarse en el plazo de 48 horas, á los efecto de la notificación correspondiente. Esta boleta se extenderá por duplicado.

Art. 5º Tratándose de infracciones que por su índole reclamen represión ó la identificación del contraventor, recabará el auxilio de la Policía, estendiendo al propio tiempo una boleta en que conste la infracción cometida y la penalidad que le corresponde, requiriendo la presencia de testigos, siempre que fuera posible.

Art. 6º Comuníquese, etc.—ANCHORENA. —*A. Iturbe.*

Buenos Aires, Junio 9 de 1911.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha Junio 6 del corriente año, en el expediente 38332-C-911, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Desde la promulgación de la presente, el propietario de toda casa que se desocupe, deberá dar aviso á la Asistencia Pública, la que procederá dentro las 24 horas á la matanza de ratas y no podrá volver a alquilarse sin el certificado que al efecto dará esa repartición.

Art. 2º Antes de procederse á la demolición de una casa, el propietario ó constructor está obligado á lo que prescribe el Art. 1º.

Art. 3º Este servicio será gratuito.

Art. 4º Comuníquese, etc.—BOERI. — *E. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA. — *A. Iturbe.*

v-21 junio.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Mendoza esquina Pacheco, frente al S. E. para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas respectivas.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 junio.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre esquina Forest frente al N. O., para que en el término de cinco días concurra á la Mesa de Entradas de la misma á efecto de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le impone las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 junio.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Washington y Sucre frente al S. E., para que en el término de cinco días concurra á la Mesa de Entradas de la misma á los efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 junio.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Girardot al lado del nº 1389 esquina Heredia frente al S. O., para que en el término de cinco días concurra á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 junio.

LICITACIONES

Licitación para el revestimiento con azulejos hasta la altura de 1.80 centímetros de las salas 11 y 12 del Hospital San Roque.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecratería de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Junio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Junio 20 de 1911.—El secretario.

v-28 junio.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Amenábar de F. Lacroze á Ushuaía, Humauaca de Pringles á Yatay y Ushuaía de Triunvirato á Conesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 de Junio á la 1,30 pasado meridiano.—Buenos Aires 18 de Junio de 1911.—El Secretario.

v-26 junio.

Llámase á licitación la provisión de 120 camas iguales al modelo que puede verse en el Hospital Alvarez. Tendrá lugar el día 27 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 18 de 1911.

v-27 junio.

Llámase á licitación la provisión de piazaba con destino á los servicios de la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 26 del corrieunte á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

v-26 junio.

Llámase á licitación la provisión de papas con destino á los Hospitales y casas de socorros Municipales, durante el próximo mes de Julio. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

v-26 junio.

Llámase á licitación para el día 21 del corriente, á las 12,30 p. m., para la impresión de la Memoria Municipal, correspondiente al año 1910, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Junio 14 de 1911.—El Secretario.

v-21 junio.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de un taller mecánico en la usina de luz eléctrica del Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 22 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

v-22 junio.

Licitación para la construcción de un pozo

semisurgente, é instalación de bomba, tanque motor, cañerías, surtidores, etc., en el terreno comprendido por las calles Honduras, Salguero, Medrano y San Salvador.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente, á la 1 1|2 p. m. —Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.—El secretario.

v-21 junio.

Licitación para la provisión de treinta y dos mil (32.000) baldosas de 0m20 X 0. m. 20. Francesas Marsellesas, con destino al Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á la 1 1|2 p. m. —Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.—El secretario.

v-22 junio.

Licitación para la construcción de treinta y dos (32) casas para obreros en el terreno situado en las calles Arena, Aconcagua, Cachí y San Francisco.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente, á la 1 1|2 p. m. —Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.—El secretario.

v-23 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de farmacia, laboratorio, cirugía, menage, ferretería, imprenta, etc., etc., destinados á los Asilos Regionales de Oliva (Provincia de Córdoba) y para el de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 23 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho establecimiento, los que podrán consultar los señores proponentes, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Presidente. v-23 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las piezas de géneros existentes en el ex depósito, sección 5ª, del dique 3, procedentes del salvataje del incendio del depósito 6/8 del dique 1, ocurrido el 13 de Febrero del corriente año.

Se advierte, que si en el expresado término no se hubieran deducido las acciones y derechos correspondientes, se procederá á la venta en pública subasta de dicha mercadería.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—El Administrador.

v-27 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Corina Dugueng de Leguizamón en su carácter de viuda del ex Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, D. Lauro Bonifacio Leguizamón.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—El secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Severa Rodríguez de Otamendi, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Adolfo Otamendi.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—El secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Julia Stiro de Bonatti, por sí y en representación de sus hijos menores Angel Felipe, Josefa Catalina y Leonilda Juana Bonatti, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Bonatti.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—El Secretario. v-30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechor, que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión doña Zoila Lomes de Sotuyo, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Matías Sotuyo. —Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—El secretario. v-27 junio.

Por el termino de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sara González de Casanova, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Santiago Casanovas.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—El Secretario. v-27 Junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Agustina Roux de Sotomayor, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Sotomayor.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911. —El Secretario. v-23 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adelaida Flores de Luján, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Luján.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—El Secretario. v-23 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión, doña Virginia Orrego de Pizarro y doña María Victoria Pizarro en su carácter de viuda é hija legítimas del ex jubilado don Pompeyo Pizarro.—Buenos Aires, Junio 9 de 1911.—El secretario.

v-22 junio.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Carlos Maderna, fiador del ex Jefe de la Oficina de Correos de Rauch, don Leopoldo Lafuente, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 401,13 moneda nacional, que adeuda por déficit dejado por el citado ex Jefe, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Contaduría General, Junio 17 de 1911.—Los Secretarios.

v-3 julio.

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á la señora Eleuteria G. de Claro, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 233 m/n que adeuda por extravío de una carta certificada conteniendo valores de papel sellado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 17 de 1911.—Los secretarios. v-3 julio.

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Luis Ibáñez, fiador del ex Jefe de la Oficina de Correos de «La Merced» don Ramón Lencina, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 59,23 m/n que adeuda por substracción de valores; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 17 de 1911.— Los secretarios. v-3 julio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Ingeniero del Departamento de Obras Públicas, D. Roberto Bender, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 445,44 moneda nacional que adeuda por saldo de la cantidad que se le entregó en Julio 23 de 1910 para efectuar estudios de irrigación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 8 de 1911—Los secretarios. v-22 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Pedro Pira ex Jefe de la Oficina de Correos de Capilla del Señor, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 146.30 moneda nacional, que adeuda por déficit dejado en la Oficina expresada; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 8 de 1911.—Los Secretarios. v-22 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Abraham Carbonell, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 2.843,77 moneda nacional que adeuda por déficit dejado por el ex Jefe de la Oficina de Correos de Federación (Entre Ríos), D. Félix Etcheto, de quién es fiador; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 10 de 1911.—Los Secretarios. v-26 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro. Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito autorizado por las Leyes números 5559, 5681 y 6011, que el día 21 del corriente á las 2.30 p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Lon-

dres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 269.200 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía., hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día siguiente al del vencimiento.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911. —El secretario. v-21 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Escribanías del Registro de la Capital Federal

SORTEO

Se hace saber al público, que en cumplimiento del Decreto del 9 de Junio de 1909, la Inspección General de Justicia, en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística, según los cuales la población de la Capital oscilará el 30 del presente mes, al rededor de 1.330.000 habitantes, ha dispuesto sortear un (1) Registro.

El sorteo se verificará con intervención del Sr. Escribano Mayor de Gobierno, el día 1º de Julio próximo venidero, á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo por orden de presentación de las respectivas solicitudes y se incluirán los antiguos solicitantes sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las oficinas, Viamonte 666, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 á 6 p. m., desde el día 19 hasta el día 28 y formular sus observaciones hasta el último día indicado.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector secretario. v-1º julio.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á los propietarios ó poseedores del terreno calle **Caseros**, sin número, al lado del que lleva el número 548, con el fin de que dentro de dicho término concurra á la Administración de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456 á abonar el impuesto territorial que adeuda por los años 1907, 1908, 1909, 1910 y multa correspondiente, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes en la demanda que al respecto se ha promovido por el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del subscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Agustín Sasso (hijo), secretario.
Nº ...-v-28 junio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, á don **Juan Barreda**, ó á quien se considere propietario ó poseeedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas á fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere se subsstanciará de apremio con el Sr. Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario.
v-22 junio.

Ministerio de Marina

REQUISITORIA

Carlos Soldani, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Radiografista, Carlos Bongiovanne, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m70, cabello rubio, color blanco, boca regularmente chica, ojos pardos claros, nariz regular, señas particulares ninguna; nacido el 27 de Octubre del año de 1892, en la Capital Federal de la República Argentina, hijo de Alberto Bongiovanne y de María R. de Bongiovanne, profesión empleado, domicilio declarado en la calle San Juan nº 960 de esta Capital.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado con residencia Oficial, en la calle de Balcarce nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo, por Orden Superior, bajo apercibimiento, de que de no hacerlo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—fdo. Carlos Soldani.
v-10 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Río Negro)

Se llama á licitación por el término de 30 días para la presentación de propuesta para 92 Kms. de alambrados y construcción de los mismos, pudiendo presentarse propuestas por separado ó por ambos en conjunto. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Allén (F. C. Sud) en casa del suscripto, el día 10 de Julio á las 2 p.m., con los interesados que concurran, ó sus representantes autorizados.

Por pliego de condiciones, etc., ocurrir en Buenos Aires, á Balcarce 256, en Bahía Blanca, á Brown 230 y en la colonia Roca, á la Comisión Administradora del Canal en los pueblos General Roca, Allén y Cipolletti.—P. Piñeiro Sorondo, Presidente.
v-10 julio.

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.
v-1º agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámese á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 3 p.m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos, en la Dirección General de Irrigación.
v-15 julio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 4 p. m., para la provisión de madera dura y pino, con destino á las Comisiones de Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-15 julio.

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Julio próximo á las 3 p.m., para la provisión de 310 toneladas de cemento Pórtland. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Junio 6 de 1911. v-5 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario.
v-18 julio.

Ministerio de Agricultura

Inspección General de Bosques

Licitación Forestal

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de fecha 21 de Abril y 24 de Mayo de 1911, llámase á licitación hasta el 17 de Julio próximo, á todos los que tengan interés en la explotación forestal de los bosques de propiedad nacional, ubicados en el Territorio del Chaco y Formosa, que se indican á continuación:

Territorio del Chaco

Sección I, fracción A, lote 1, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción A, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción A, parte N. O. Nº 4, superficie 2.500 hectáreas.
Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 7, superficie 5.170 hectáreas, 58 áreas, 83 centiáreas.
Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 9, superficie 5.115 hectáreas, 37 áreas, 02 centiáreas.
Sección I, fracción A, lote 10, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción A, parte Norte, Nº 14, superficie 3.333 hectáreas, 33 áreas, 83 centiáreas.
Sección I, fracción B, parte lote 3 y 4 y parte Sud de la Colonia Pastoril, superficie 23262 hectáreas, 32 áreas, 79 centiáreas.
Sección I, fracción D, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción D, lote 9, superficie 10.000 hectáreas.
Sección II, fracción B, parte Nº 3, superficie 8.398 hectáreas.
Sección II, fracción B, lote 8, superficie 10.000 hectáreas.
Sección II, fracción B, lote 23, superficie 10.000 hectáreas.
Sección II, fracción C, lote 11, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección II, fracción C, lote 12, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección II, fracción C, lote 13, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección II, fracción C, lote 14, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección III, fracción D, lotes 21, 22, 23, y 24, seperficie 10.000 hectáreas cada uno.
Sección III, fracción D, lote 25, superficie 11.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección IV, fracción C, lotes 21, 22, 23, 24, 25, superficie 10.000 hectáreas cada uno.
Lotes III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X, 10.000 hectáreas cada uno.

Territorio de Formosa

Los lotes 1 al 6 del plano confeccionado para la licitación de 3 de Noviembre de 1905.

El pliego de condiciones para la licitación, así como los planos y reglamentos de la explotación, pueden solicitarse en la Sección «Inspección General de Bosques», instalada en la Dirección de Tierras y Colonias.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la citada Inspección, hasta las 2 de la tarde del día señalado para la licitación debiendo cada proponente acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesorería de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de un mil pesos moneda nacional.

La licitación tendrá lugar en la citada Dirección (Tucumán Nº 950), donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados el día 17 de Julio del corriente año, á las 3 de la tarde.—J. Ramos Muñoz, Jefe. v-17 julio.

Dirección General de Tierras y Colonias

Comisión de mensuras

Se invita á los Ingenieros ó Agrimensores que posean título profesional, expedido por Universidad Nacional ó revalidado por ella, á que hagan propuestas para efectuar las mensuras ordenadas por Decreto de 28 de Abril del corriente año, en los Territorios de Formosa, Chaco y Santa Cruz. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la División de Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias, antes del 30 del corriente, á las 2 p. m., y de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la misma, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 30 del corriente, á las 3 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital, calle Charcas Nº 1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 10 de 1911.—La Comisión.

E. 14 Junio. v-25 junio.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Buenos Aires, Abril 27 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: El subscripto, Eugenio Gallet, constituyendo domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 173, Francés, casado de profesión Ingeniero Agricola, ante V. E. respectuosamente me presento y expongo que: Deseando explorar sustancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, vengo á solicitar una superifcie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: A partir del mojón situado sobre la costa á 25 kilómetros al Nord-Este, más ó menos, del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. se trazará desde dicho mojón una línea hacia el Oeste sobre la cual se marcaran dos puntos, el primero distante 2.500 m. del mojón y el segundo á 5.000 m. y esta recta de 2.500 m. de longitud será el límite norte del cateo que solicito. Desde el mismo mojón se trazará en dirección Sud-Oeste una recta de 10.000 metros de largo y en su extremidad se trazará una perpendicular á ella. A partir del punto en que esta perpendicular encuentre la costa del Océano, se marcarán sobre dicha perpendicular dos otros puntos que constituirán los esquineros S. E. y S. O. del cateo que solicito, el primero situado á 2.500 m. del punto de la costa y el segundo á 5.000 m. El límiteEste estará constituído por la recta de unión de las extremidades orientales de las dos líneas que limitan al Norte y al Sud el cateo que solicito y el límite Oeste será la recta que une las extremidades occidentales de la lineas que limitan este cateo al Norte y al Sud. En el caso que el cuadrilátero así determinado llegase á ocupar una superifcie superior á 2.000 hectáreas pido que el área se reduzca hasta integrar las 2.000 hectáreas corriendo el límite norte paralelamente asimismo hacia el Sud. El terreno según creo, es de propiedad fisca y no está cultivado, labrado ni cercado.—Es justicia. Excmo. Señor.—Eugenio Gallet.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Abril de mil novecientos once á las tres y media pasado meridiano, quedando notifcado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Abril 29 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus eefctos.—Juan R. Montes de Oca.—G. 3366-1911.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—Sr Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un cuadrilátero A. B. C. D. cuyos vértices se definen del siguiente modo: A y C son dos puntos ubicados respectivamente de dos mil quinientos metros (2.500 m.) y á cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste de un mojón A, el cual está situado sobre la costa y dista veinticinco kilómetros (25 Km.) al Nord-Este del centro del pueblo Comodoro Rivadavia. B y D, son dos puntos situados respectivamente á dos mil quinientos metros (2.500 m.) y cinco mil metros (5.000 m) al N. 45º O. de un punto M. siendo M. el punto de intersección con la costa de una recta de dirección N. 45º O.. que dista diez kilómetros (10 Km.) al Sud-Oeste del mojón A. Si el área del cuadrilátero asi deifnido fuese superior á 2.000 hectáreas, se deberá correr el lado Norte A-C paralelamente asimismo hacia el Sud, hasta integrar las 2.000 hectáreas. Como la zona está libre sedún los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 484-v-3 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. R-1367-1911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. — Miguel Rodríguez, corredor, con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente expone: Que de acuerdo con el título III, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo, para verificar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya ubicación es la siguiente: al Norte una línea quebrada compuesta así: á partir de un punto situado sobre el límite E. del lote Nº 12, de las tierras destinadas á las familias de Sud Africa y á dos mil quinientos metros al S. del esquinero N. E. del lote citado, se medirán hacia el Oeste ocho mil metros, por su extremo O., una recta de 2.500 metros hacia el N., continuada por otra recta de siete mil metros, medidos hacia el O., al O. el límite O. del lote O. del lote Nº 24 de la tierras citadas; al S. otra línea quebrada compuesta por una recta E. O. de 5.000 metros, una recta N. S. de 2.000 metros y una tercera recta de 10.000 metros, medidos en dirección E. O. y finalmente al E. el límite E. del lote Nº 12 de la colonia referida. Obteniéndose así la superficie libre, comprendida entre los cateos solicitados en los expedientes D-5905-910, P-5330-910, D-5904-910, D-5778-910. Es justicia. — L. Rodríguez.—Presentada esta solicitud, hoy ventitrés de Febrero de mil novecientos once, á las once y cuarenta ante meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la Dvisión de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los límites que determinan las rectas AB, BC, CD, DE, EF, FG, GH y HA, definidas de la manera siguiente: AB formada por los límites Sud de los lotes 23 y 22 de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa y por dos mil metros del límite S. del lote 14 de la misma Colonia, corridos desde el esquinero Sudoeste de dicho lote hacia el Este. C, punto situado á dos mil quinientos metros al S. 0º 41' 20'' E. del punto B. CD, de ocho mil metros de longitud, perpendicular á BC y dirigida hacia el Este de C. DE, de quinientos metros de longitud, perpendicular á CD y dirigida hacia el Oeste de E. FG, de dos mil metros de longitud, perpendicular á EF y dirigida hacia el Norte de F. GH, paralela á AB trazada hacia el Oeste de G. HA, perpendicular á GH. Como la solicitud está en ofrma y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 443-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. G-1652-1911.—Buenos Aires, Marzo 1 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Pedro Galmes, comerciante, domiciliado en la calle Victoria 1438, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, sobre una extensión de terreno fiscal, que no está cultivado, labrado ni cercado. La zona de 2.000 hectáreas que solicito se ubicaran en forma de rectángulo de cuatro mil metros en dirección paralela al límite S. del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, por cinco mil de lar-

go, cuyo esquinero N. E. coincide con el esquinero homónimo del lote 164 del citado ensanche. Es justicia.—Pedro Galmes.—Presentada esta solicitud hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Máximo Eguía.—Marzo 9 de 1911.— A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Como según los planos de esta Sección la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 442-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. P-5329-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra. Presente. Pedro Ernesto Puisoye, soltero, con domicilio legal en Banfield, calle Berutti nº 50, se presenta respetuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito está situado al Nordoeste de Comodoro Rivadavia, en los lotes 14, 22 y 23, linda al Sud con los límites Norte de las secciones 13 y 24, en toda su extensión de 10.000 metros; al Este con el límite Oeste de la Sección 11, en una extensión de dos mil metros; al Oeste con el límite Este de la Sección 26, en una extensión de dos mil metros y al Norte con una línea de de diez mil metros paralela á una distancia de dos mil metros al límite Sud y cortando los lotes 14, 22 y 23, en toda su extensión. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios guarde de V. E.—Ernesto Puisoye. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología e Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto. — Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era comerciante. La zona solicitada que esta libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 de ancho, tal que su vértice S. O., se halle sobre el esquinero homónimo del lote nº 23 de las tierras reservadas para familias de Sud Africa y que unido á sus lados mayores, se aplique sobre el límite S. del citado lote. En esas condiciones corresponde ordenar ordenar el registro y las publicaciones. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 441-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C-2778. — Buenos Aires, Junio 8 de 1910.—Señor Ministro de Agricultura; Ingeniero D. Pedro Ezcurra: Justo J. Colombres, Contador, casado, con domicilio legal en la calle San Martín quinientos veinte y dos (522), se presenta respectuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de Petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil (2.000) hectáreas de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito se encuentra al Norte Nor-Oeste de Comodoro Rivadavia, dentro de los lotes números diez y seis, quince, veinte y dos y veinte y tres, del plano adjunto. Linda al Este con la línea divisoria del lote número diez; al Sud con la línea divisoria del lote catorce, por cinco mil (5.000) metros, y su continuación, al Oeste por cinco mil (5.000) metros, cruzando los lotes números veinte y dos y veinte y tres, y al Norte con una línea de diez mil (10.000) metros tirada desde el límite Este del lote número veinte y ocho, hasta el límite Oeste del lote número diez, á dos mil (2.000) metros, y paralela al límite Norte del lote número catorce. Este terreno no está labrado ni cultivado, ni cercado. Dios guarde á V. S.—Justo J. Colombres.— Presentada esta solicitud hoy ocho de Junio de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 11 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Junio 13 1910. A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 20 Enero de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de Cateo, en el Distrito Minero Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada, que está libre según los planos de ésta sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de (10.000) diez mil metros de longitud, por (2.000) dos mil de ancho, cuyo vértice S.O., se halla sobre el vértice S. E. del lote 28, se la Colonia, reservada para familias de Sud Africa, y tal que uno de sus lados menores esté aplicado sobre el límite E. del citado lote. Como la solicitud está en forma corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 21 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 440-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. P-5330-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra. Presente. Pedro Ernesto Puisoye, soltero, con domicilio legal en Banfield, calle Berutti nº 50, se presenta respetuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito está situado al Nord-Oeste de Comodoro Rivadavia en las secciones 24 y 25. Linda al Sud, con los límites Norte de las secciones Nº 139 por tres mil quinientos metros, Nº 140 por cinco mil metros y Nº 141 por mil quinientos metros; al Norte, con una línea paralela al límite Sud, á una distancia de dos mil metros, cortando las secciones Nº 24 y 25 en toda su extensión; al Este con el límite Oeste de la sección Nº 13 en una extensión de dos mil metros; y al Oeste, con el límite Este de la sección 36 en una extensión de dos mil metros. Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas.—Dios guarde de V. E.—Ernest Puisoye.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. —Octubre 7 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite correspondiente.—Torino Pinto.—Octubre 8-910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 19-XII-10.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado declarado en su profesión era comerciante. La zona solicitada que ha quedado libre des- La zona solicitda que ha quedado libre después que el recurrente hubo salvado la que se producía con la zona pedida, en el expediente 5053-10, ha sido ubicada entre los siguientes límites: Al O., el límite O. del lote 25 de la colonia reservada para familias de Sud-Africa; al S., el límite S. del citado lote; al N., una paralela al límite S., á 2.000 metros de distancia, y finalmente al E, una recta de dirección N., 45º E., que dista 16 kilómet. al N. de la perforación Nº 2 de esta sección. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.- Buenos Aires, Diciembre 20-910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 439 v-22 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. P. 6305/910. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Manuel A. Portela, de estado casado, de profesión abogado, con domicilio legal en la Avenida de Mayo Nº 878 á V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimientos de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, vengo á solicitar el correspondiente permiso de cateo y exploración, previos los trámites del caso, en una superficie formada por un rectángulo de 9.400 metros de largo en dirección Norte Sud, por 2130 de ancho, cuyo vértice N. E. se halla á 2100 metros al Oeste del mojón U, colocado por el ingeniero Sirven al Sud de la baliza del fondo, en la costa del golfo San Jorge.—El terreno que me propongo explorar es fiscal, sin cultivo, no está labrado ni cercado. Por tanto, solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad, por ser justicia.—Manuel A. Portela.—Presentada esta solicitud hoy 8 de Noviembre de 1910 á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste—Garrido. — Noviembre 9 de 1910.—Pase á la división de minas para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz, Subsecretario. — Noviembre 12 de 1910.—Pase á minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires 12/1/11—Señor Jefe: Tengo el ho-

nor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo reducido á 2.000 hectáreas la superficie de la zona que solicitaba. Dicha zona que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 9.400 metros de longitud en dirección N. S. por 2127m65 de ancho, cuyo vértice N. E. dista 2102m35 al O. del mojón U, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte,

Nº 470 - v - 30 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Vencimientos de permisos de cateo

Exp. C-1627-1910.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 13 del corriente mes ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Julio 28 de 1910, fué concedido para exploración y cateo en el Territorio de Los Andes, en una zona de 2.000 hectáreas, á la Compagnie Internationale des Borax, que se ha ubicado en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección N. 15º 11' O. por 2.500 de ancho, cuyo vértice E. se halla á 16.180 metros al Norte 15º 26' 40" Este, del Cerro Tultul.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

Exp. C. Nº 1740. Año 1911.—Por disposición del señor Jefe de la División, se hace saber que con fecha 13 del corriente, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Julio 28 de 1910, fué concedido para exploración y cateo en el Territorio de Los Andes, en una zona de 2.000 hectáreas, á la Compagnie Internationale des Borax, que se ha ubicado de la siguiente manera: Partiendo del Cerro Tultul, se traza una línea de 16.180 metros, en rumbo N. 51º 26' 40" E., á continuación una recta de 6.000 metros de extensión en dirección N. 15º 11' O., seguida á su vez por una línea de 2.500 metros en rumbo S. 74º 49' O., cuya extremidad O., constituye el vértice E. del área que se solicita; por este punto, se traza una recta de 5.000 metros en dirección N. 15º 11' O., y otra de 4.000 metros en rumbo S. 74º 49' O., que constituyen respectivamente los límites N. E. y S. E. del presente permiso; el límite N. O., se obtiene trazando por la extremitad N. del límite N. E. una recta de 4.000 metros en rumbo S. 74º 49' O., que termina en el límite E. del permiso de cateo C-1156-910 de la Compañía recurrente; y el límite S. O., está constituído por una recta de dirección N. 15º 11' O., que arranca de la extremidad O. del límite S. E. y por los límites S. E. y N. E. del citado permiso de cateo C-1156-910, que son dos rectas de dirección Sur 72º 56' 50" Oeste y Norte 17º 3' 10" O., que arrancan de un punto que se obtiene trazando á partir del Cerro Tultul, una recta de 8.897,65 metros en dirección N. 71º 22' 50" E., y á continuación otra línea de 13.320,65 metros en rumbo N. 17º 3' 10" O.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

Exp. C. Nº 1625. Año 1910.—Por disposición del señor Jefe de la División, se hace saber que con fecha 13 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Julio 28 de 1910, fué concedido para exploración y cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio de Los Andes, á la Compagnie Internationale des Borax, ubicada en forma de rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección N. 15º 11' O. por 3.333.33 metros de ancho, cuyo vértice más al E. se encuentra á 2.500 metros al S. 74º 49' O. de un punto situado á 16.180 metros al N. 51º 26' 40" del Cerro Tultul.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, Secretario.

Exp. C. Nº 1628. Año 1910.—Por disposición del señor Jefe de la División, se hace saber que con fecha 13 del corriente, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 28 de Julio de 1910, fué concedido para exploración y cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio de Los Andes, á la Compagnie Internationale des Borax, que se ha ubicado en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en rumbo N. 15º 11' O. por 2.500 de ancho, cuyo vértice S. E. se halla á 8.000 metros al N. 15º 11' O. de un punto que dista 16.180 metros en dirección N. 51º 26' 40" E. del Cerro Tultul.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, Secretario.

Exp. C. Nº 1.155. Año 1910.—Por disposición del señor Jefe de la División, se hace saber que con fecha 6 del corriente, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Julio 21 de 1910, fué concedido para exploración y cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de Los Andes, á la Compagnie Internationale des Borax, en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud en dirección N. 25º E. por dos mil de ancho, tal que su vértice S. O. coincida con el Mojón 1 de la poligonal trazada por el Ingeniero San Román al relacionar el Salar de Ratones con el de Pastos Grandes.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, Secretario.

Exp. C Nº 1154 año 1910.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 6 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Julio 21 de 1910, fué concedido para exploración y cateo en el Territorio de los Andes á la Compagnie International des Borax en una zona de 2000 hectáreas ubicada en forma de rectángulo de ocho mil metros de longitud en rumbo N. 25º E. por 2.500 de ancho, tal que su vertice S. E. diste 6.000 metros al N. 25º E. del mojón 1 de la poligonal trazada por el Ingeniero San Román para ligar el Salar de Ratones con el de Pastos Grandes.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, Secretario.

Exp. C Nº 1300 año 1910.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 6 de Junio, ha vencido el permiso que por el Superior Decreto de fecha Julio 21 de 1910, fué concedido para explotación y cateo en el Territorio de los Andes, á la Compagnie Internationale des Borax, en una zona de 2000 hectáreas ubicadas en forma de rectángulo y cuyo eje mayor se obtiene trazando á partir del mojón Nº 4, colocado por el Ingeniero San Román, en la parte Norte del Salar de Caurchari, una recta de 2560 metros en rumbo N. 12º 8' 50" O. y otra de 2440 metros en dirección S. 12º 8' 50" E.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, Secretario.

Exp. C Nº 1153 año 1910.—Por disposición del señor Juez de la División, se hace saber que con fecha 6 del corriente, fué concedido para exploración y cateo en el Territorio de los Andes, la Compañía Internationale del Borax en un rectángulo de 2000 hectáreas de 5000 metros de longitud en dirección N. 25º E. por 4000 de ancho tal que su vértice O. diste 10.000 metros en rumbo Norte 25º E. del mojón 1 de la poligonal trazada por el Ingeniero San Román al ligar el Salar de Ratones con el de Pastos Grandes.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, Secretario.

Exp. 1629-C-1911.—Por disposición del Sr. Jefe de la División se hace saber que con fecha 13 del corriente ha vencido el permiso que el Superior Decreto de fecha Julio 28 de 1910, fué concedido para exploración y cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de Los Andes, á la Compagnie Internationale des Borax que se ha ubicado en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en rumbo N. 15º 11' O., por 4.000 metros de ancho cuyo vértice N. se halla á 5.000 metros al S. 15º 11' E. de un punto situado á 16.180 metros al N. 51º 26' 40" E. del Cerro Tultul.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

Exp. 1630-C-1911.—Por disposición del Sr. Jefe de la División se hace saber que con fecha 13 del corriente ha vencido el permiso que para exploración y cateo fué concedido por el Superior Decreto de fecha Julio 28 de 1910, en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio de Los Andes, á la Compagnie Internationale des Borax ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 11' O. por 4.000 de ancho cuyo vértice N. se obtiene trazando á partir del Cerro Tultul una recta de 16.180 metros de largo rumbo N. 51º 26' 40" E. de ese punto otra recta de 2.000 metros en dirección S. 15º 11' E. y finalmente de la extremidad de la precedente una línea de 4.000 metros en dirección S. 74º 49' O.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-21 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

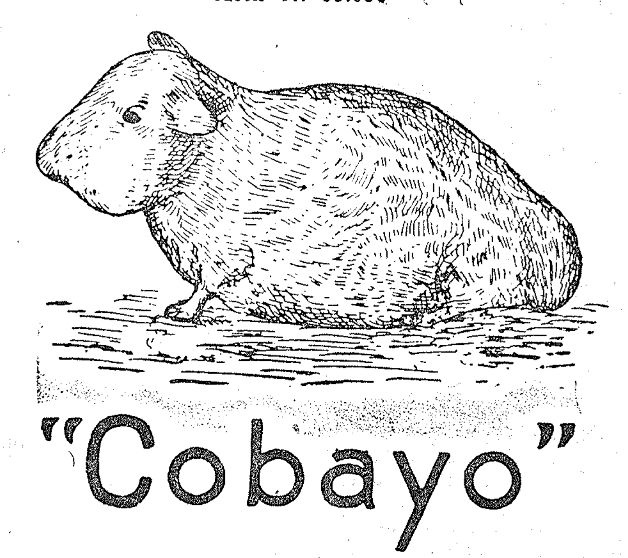
Acta N. 33.677



Junio 14 de 1911.—Guillermo Arning y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

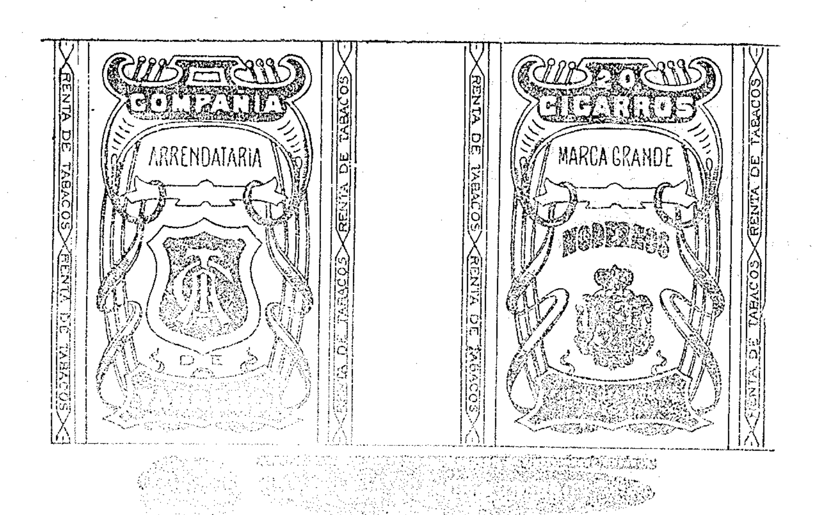
y-27 junio.

Acta N. 33.680



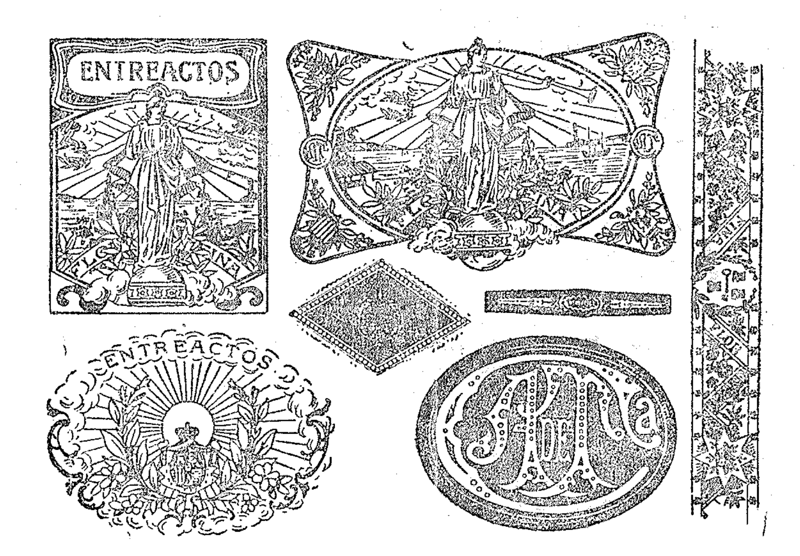
Junio 14 de 1911.—Emilio Albagnac y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 junio.

Acta N. 33.687



Junio 16 de 1911.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Cigarros en general, clase 59.
v-27 junio.

Acta N. 33.688



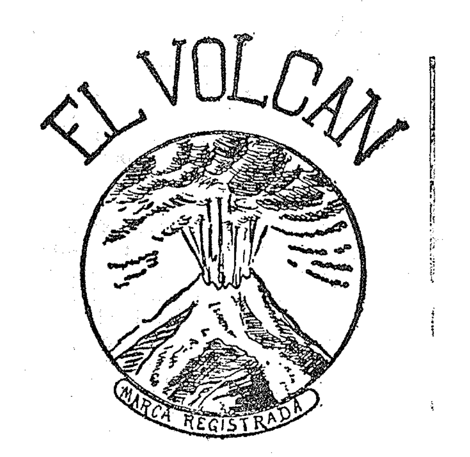
Junio 16 de 1911.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Cigarros en general, clase 59.
v-27 junio.

Acta N. 33.686



Junio 16 de 1911.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Cigarros en general, clase 59.
v-27 junio.

Acta N. 33.690



Junio 16 de 1911.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 junio.

Acta N. 33.694



Junio 16 de 1911.—Agnel.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-27 junio.

Acta N. 33.689



F.lli Cinzano e C.
TORINO
STAB.to VINICOLO a S.ta VITTORIA

CINZANO
I.P.C.
S.A.



Junio 16 de 1911.—Sociedad Anónima Im portadora Productos Cinzano.—Artículos de las clases 68 y 69. v-27 junio.

Acta N. 33.691



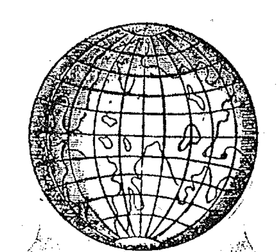
Junio 16 de 1911.—Agnel.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-27 junio.

Acta N. 33.692



Junio 16 de 1911.—Agnel.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-27 junio.

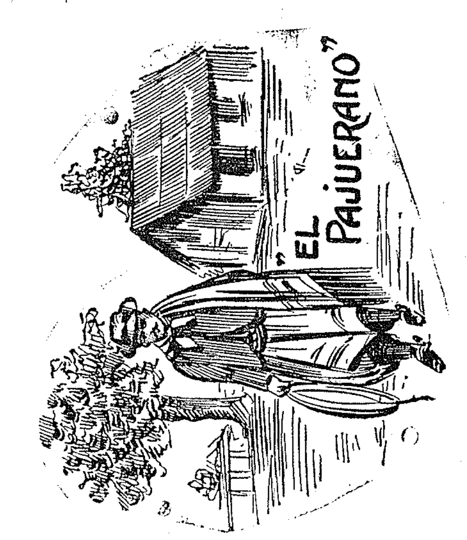
Acta N. 33.638



GLOBE

Junio 10 de 1911.—Ilbotson Brothers y Compañía, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 31, 32 35, 38, 39 y 42.
v-21 junio.

Acta N. 31.924



Diciembre 29 de 1910.—Domingo Barthe.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-21 junio.

Acta N. 33.656



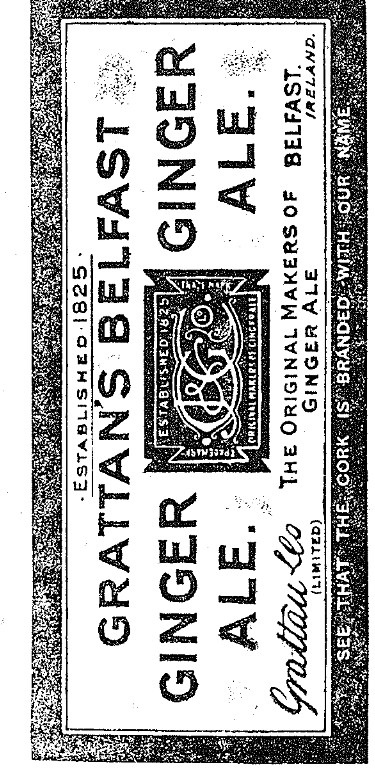
Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.
v-23 junio.

Acta N. 33.657

PRATT'S
DEODORIZED
STOVE
NAPHTHA
PRATT WORKS
NEW YORK
U. S. A.

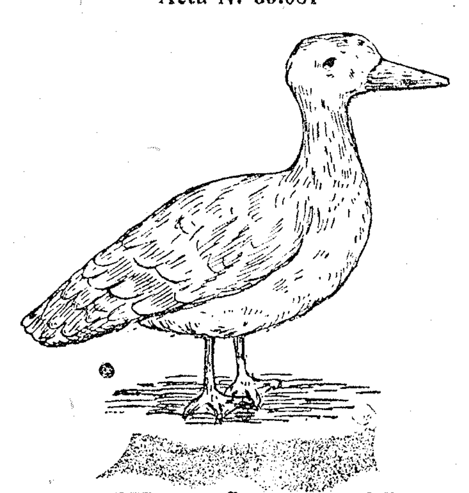
Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.
v-23 junio.

Acta N. 33.679



Junio 14 de 1911.—Grattan's Company, Limited.—Ginger ale ó cerveza de gengibre, clase 68.
v-27 junio.

Acta N. 33.681



"Eider"

Junio 14 de 1911.—Emilio Albagnac y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 junio.

Acta N. 33.683

«Aligador»

Junio 16 de 1911.—Duckwitz, Ulrich y Cía.—Broches para unir correas, clase 32.
v-27 junio.

Acta N. 33.684

«Diamond»

Junio 16 de 1911.—Munro y Cía.—Artículos de las clases 9, 14 y 68.
v-27 junio.

Acta N. 33.668



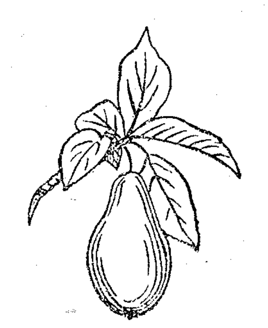
Junio 13 de 1911.—Subirana y Cía. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-23 junio.

Acta N. 31.578



Noviembre 22 de 1910.—Maschinenfabrik Germania vorm J. S. Schwalbe y Son.—Artículos de las clases 16 á 27, 31, 35, 38 y 39 (modificada).
v-23 junio.

Acta N. 33.663



L' AVOCAT

Junio 13 de 1911.—Juan M. Labourdette.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 junio.

Acta N. 33.664

"Infantina"

Junio 13 de 1911.—Feeney y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 junio.

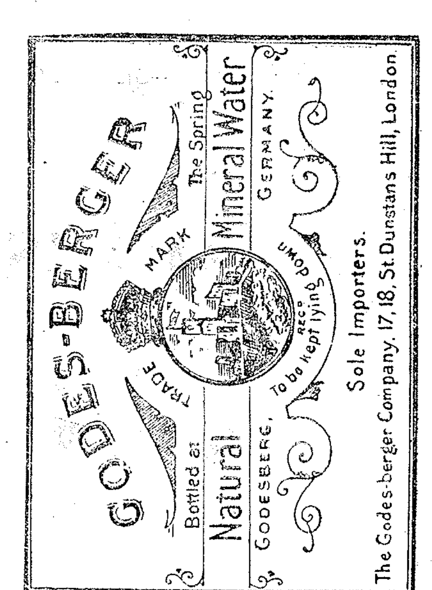
Acta N. 33.651



Paris-Pantin
Etablissements
Ch. GILLARD F. MESURET & Cie

Junio 12 de 1911.—Ch. Gillard F. Mesuret y Co.—Artículos de la clase 62.
v-23 junio.

Acta N. 33.648



Junio 12 de 1911.—The Godes Berger Company.—Aguas minerales, clase 69.
v-23 junio.

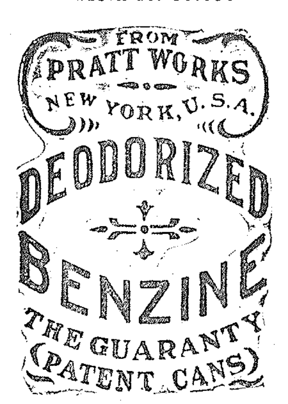
Acta N. 33.678

«Itarg»

Junio 14 de 1911.—M. Blengino y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 junio.

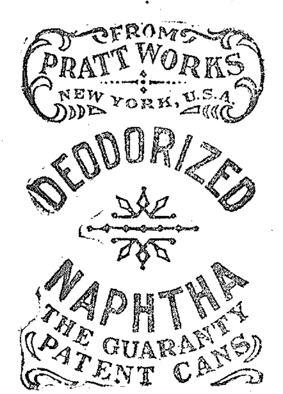
Acta N. 33.658



Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.

v-23 junio.

Acta N. 33.659



Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.

v-23 junio.

Acta N. 33.660



Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.

v-23 junio.

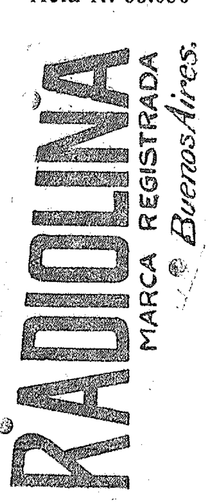
Acta N. 33.661



Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.

v-23 junio.

Acta N. 33.650



Junio 12 de 1911.—Vicente P. Gómez é Ignacio Sánchez (hijo).—Artículos de las clases 1 á 61 y 72 á 79.

v-23 junio.

Acta N. 33.649

"Vandenplas"

Junio 12 de 1911.—Buxton, Cassini y Cía.—Automóviles, carrosería y accesorios para los mismos, clase 25.

v-23 junio.

Acta N. 33.647



Junio 12 de 1911.—A. y M. Smith, Limited.—Pescados de todas clases en conserva y frescos, clases 61 y 62.

v-23 junio.

Acta N. 33.674



Junio 13 de 1911.—Raúl Sauveterre.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-23 junio.

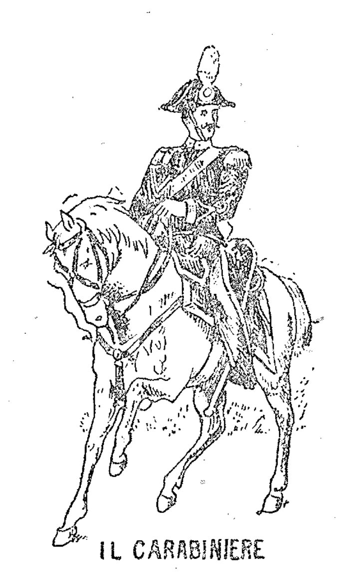
Acta N. 33.667

"Habanera"

Junio 13 de 1911.—José Béhotéguy.—Artículos de la clase 58.

v-23 junio.

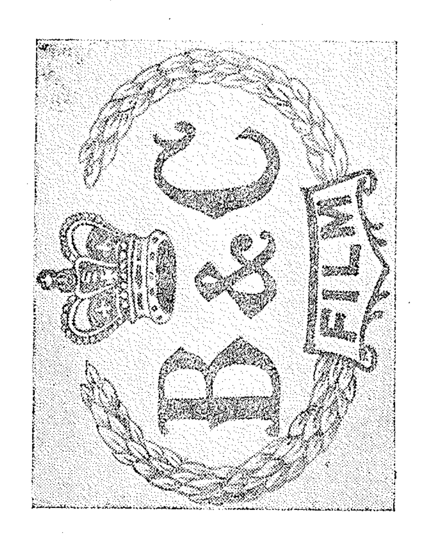
Acta N. 33.669



Junio 13 de 1911.—Luis Parpaglioni y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 junio.

Acta N. 33.670



Junio 13 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-23 junio.

Acta N. 33.671

"Roc"

Junio 13 de 1911.—Read y Campbell, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 junio.

Acta N. 33.641

"American Kinema"

Junio 10 de 1911.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-21 junio.

Acta N. 33.642



Junio 10 de 1911.—A. Bertelli y Co. — Artículos de las clases 11, 58, 64 y 79.

v-21 junio.

Acta N. 33.643





PILULES DE CATRAMINA (ESSENCE DE GOUDRON) - Dose. Une de 2 en 2 heures. Voir l'instruction française ci unie
CATRAMINA'S PILLS (ESSENCE OF TAR) Dose. One every 2 hours - See the joined english direction
PILDORAS DE CATRAMINA (ESENCIA DE ALQUITRAN) Doso. Una de 2 en 2 horas - Ver a la istruzion española qui junta
CATRAMINA-PILLEN (THEER-ESSENZ) Dose. Eine alle 2 stunden Siehe beiliegende deutsche Gebrauchsanweisung

PILLOLE DI CATRAMINA
CONTRO LE
TOSSI, RAFFREDDORI
BRONCHITE ACUTA, LENTA E CRONICA
CATARRO, ASMA
POLMONITI, TUBERCOLOSI
DOSE: da 2 a 10 al giorno
Preparazione la Società An. di Prodotti Chimico-Farmaceutici
A. BERTELLI & C. - MILANO

Junio 10 de 1911.—A. Bertelli y Co. — Artículos de las clases 11, 58, 64 y 79.

v-21 junio.

Acta N. 33.635

«Bitulium»

Junio 9 de 1911.—Reid y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 junio.

Acta N. 31.837

NOWILL *
D

Diciembre 19 de 1910.—John Nowill y Sons.—Artículos de las clases 8, 16 á 24, 31, 32, 42 y 56 (modificada).

v-21 junio.

Acta N. 33.644





Junio 10 de 1911.—Engelbert Hardt y Co.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-21 junio.

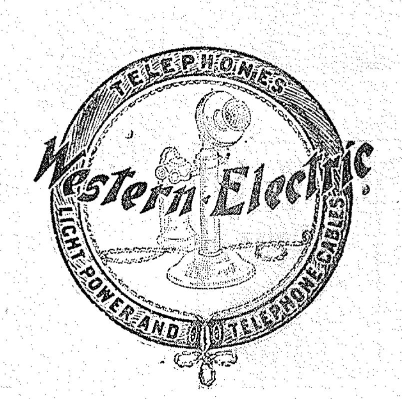
Acta N. 33.645

«Eucerin»

Junio 10 de 1911.—P. Beiersdorf y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 junio.

Acta N. 33.646



Junio 10 de 1911.—H. A. Green.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 junio.

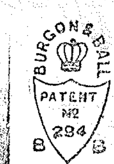
Acta N. 33.640



Junio 10 de 1911.—John Nowill y Sons.—Artículos de las clases 8, 16 á 24, 31, 32, 42 y 56.

v-21 junio.

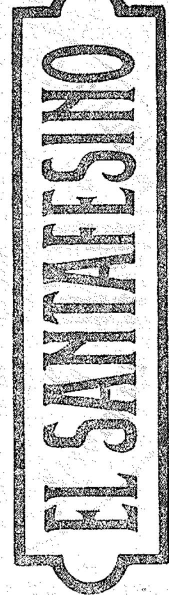
Acta N. 33.639



Junio 10 de 1911.—Burgon y Ball, Limited.—Artículos de las clases 16, 17, 22, 25, 32 y 42.

v-21 junio.

Marca renunciada N. 25.606



Concedida en Abril 15 de 1910 á José Worms y Cía. quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á estufas y cocinas únicamente.

v-21 junio.

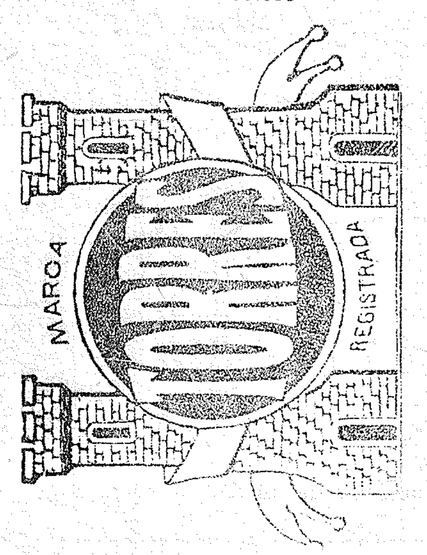
Acta N. 33.632

«Meccano»

Junio 9 de 1911.—John Miller y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 junio.

Acta N. 33.633



Junio 9 de 1911.—Francisco M. Torres.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.

v-21 junio.

Acta N. 33.634

«Brons»

Junio 9 de 1911. — Gasmotoren Fabrik Deutz.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 junio.

Acta N. 33.636

«Cordon Rouge»

Junio 9 de 1911.—Martínez y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-21 junio.

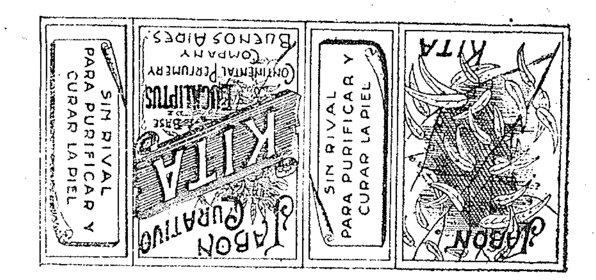
Acta N. 33.652



Junio 13 de 1911.—Guillermo Weiler.— Artículos de la clase 69.
v-23 junio.

Acta N. 33.666





Junio 13 de 1911.—José Béhotéguy. — Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-23 junio.

Acta N. 33.662

PRATT
FROM WORKS
NEW YORK

Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.
v-23 junio.

Acta N. 33.654



Junio 13 de 1911.—The Canfield Rubber Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 junio.

Acta N. 33.653

X X
AMSTERDAM

Junio 13 de 1911.—Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek Gouda.—Artículos de las clases 3, 9, 12, 14, 58 y 64.
v-23 junio.

Acta N. 33.655

LAROLA

Junio 13 de 1911.—William Childs Beetham, que comercia bajo el rubro de M. Beetham y Son.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 junio.

Acta N. 33.675



Junio 13 de 1911.—Benazet y Ravioli.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 junio.

Acta N. 33.676

"Ebiaf"

Junio 13 de 1911.—Gustavo Cesari. — Artículos de las clases 11, 14 y 79.
v-23 junio.

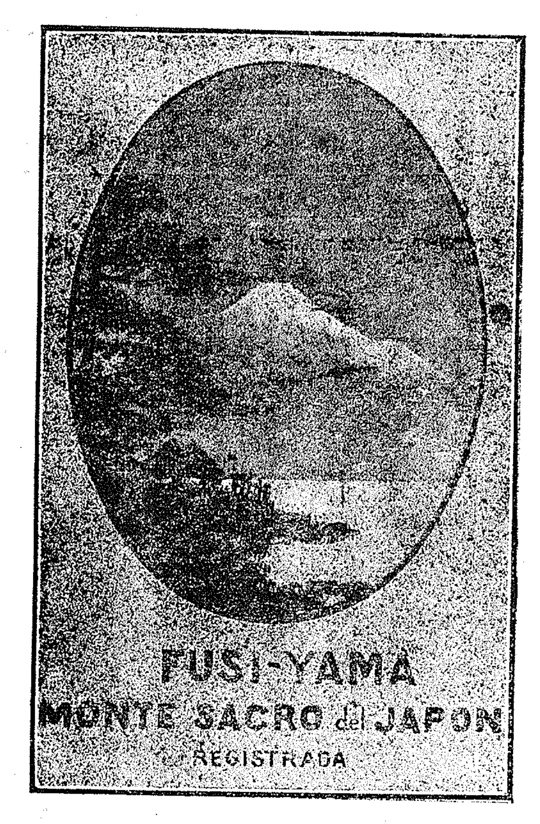
Acta N. 33.673

LOEFLUND



Junio 13 de 1911.—Ed. Loeflund y Co. —Extracto de malta, lactosa y maltosa, clase 79.
v-23 junio.

Acta N. 33.685



Junio 16 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 junio.

Acta N. 33.587

"Soupir D'Amour"

Junio 5 de 1911.—The Crown Perfumery Company.—Artículos de la clase 58.
v-21 junio.

Acta N. 33.665

"Hollandine"

Junio 13 de 1911.—Amsterdamsche Likeurstokerij T. Lootsje der Ereven Lucas Bols.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 junio.

Acta N. 32.416

«Sin Marca»

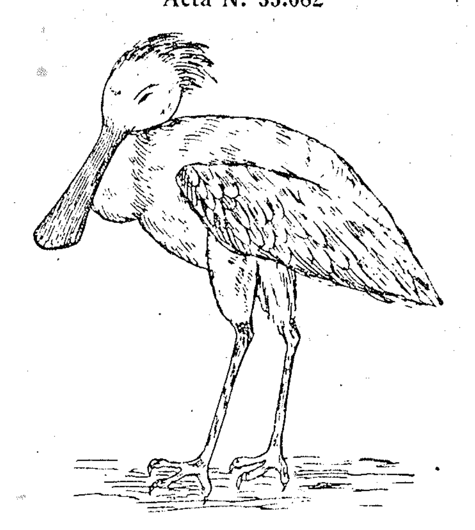
Mayo 19 de 1911. — R. Vadillo y Cía. Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-27 junio.

Acta N. 33.672

"Ferrool-Hocksit"

Junio 13 de 1911.—Rathje y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 junio.

Acta N. 33.682



"Espátula"

Junio 14 de 1911.—Emilio Albagnac y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 junio.

Acta N. 33.283



Mayo 12 de 1911.—Mc. Connell's Distillery Limited.—Artículos de la clase 68.
v-21 junio.

Acta N. 33.637

(FORD)

Junio 10 de 1911.—J. y W. Pitchford.—Artículos de las clases 16 y 42.
v-21 junio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional